

FICHA DEL PROYECTO		
PLAN DE DESARROLLO LOCAL	Ciudad Bolívar Camina Segura	
OBJETIVO ESTRATÉGICO	Bogotá confía en su Bien – Estar	
PROGRAMA	10. Salud Pública Integrada e Integral.	
CÓDIGO PROYECTO	2243	
NOMBRE DEL PROYECTO	Bienestar En Salud Integral Para La Localidad " Ciudad Bolívar Camina Segura"	
COMPONENTE	Salud sexual y reproductiva (SSR)	
METAS DEL PLAN DE DESARROLLO Y RECURSO ASIGNADO	Vincular 1.500 Persona(s) a las acciones y estrategias para promover la salud sexual y reproductiva consciente en los diferentes ciclos de vida. (localización y creación de banco de información de mujeres gestantes.)	
PRESUPUESTO TOTAL	\$ 1.631.219.000	
VIGENCIA	2026	2027
META POR VIGENCIA	Vincular 700 Persona(s) a las acciones y estrategias para promover la salud sexual y reproductiva consciente en los diferentes ciclos de vida	Vincular 800 Persona(s) a las acciones y estrategias para promover la salud sexual y reproductiva consciente en los diferentes ciclos de vida
PRESUPUESTO POR VIGENCIA	\$ 829.219.000	\$ 802.000.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	ONCE (11) MESES	
LOCALIZACIÓN	Localidad de Ciudad Bolívar	

1. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD

En el link que se encuentra a continuación se podrán consultar los criterios de elegibilidad y viabilidad definidos por el sector para la formulación de los proyectos de inversión social en salud de los fondos de desarrollo local.

[criterios de elegibilidad viabilidad salud sexual y reproductiva consciente en adolescentes y jóvenes.pdf](#)

2. DESCRIPCIÓN

El presente documento, denominado Anexo Técnico, tiene como finalidad describir de manera detallada los requerimientos técnicos de los servicios a contratar, con el propósito de facilitar la comprensión de las actividades a ejecutar. Estas acciones están orientadas a satisfacer las

necesidades del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, en el marco del cumplimiento de las metas del Proyecto de Inversión No. 2243, denominado “Bienestar en Salud Integral para la Localidad Ciudad Bolívar Camina Segura”, cuyo componente de Salud Sexual y Reproductiva (SSR) busca beneficiar a 1.400 personas mediante la implementación de la estrategia “Tejiendo Conciencia de Mi Sexualidad”, durante las vigencias 2026 y 2027.

El Distrito prioriza el fortalecimiento de los derechos sexuales y reproductivos, la prevención del embarazo en adolescentes, la reducción de la mortalidad materna y perinatal, la prevención de las infecciones de transmisión sexual, incluido el VIH, y el acceso oportuno a servicios integrales con enfoque diferencial, de género y de curso de vida.

Para alcanzar estos propósitos, el Distrito implementa el Modelo de Atención en Salud MAS Bienestar, que fue construido a través de diversas y amplias formas de participación. Este modelo, enmarcado dentro del Plan Distrital de Desarrollo (PDD) “Bogotá Camina Segura” 2024-2027, se basa en la Atención Primaria Social, que, como lo menciona dicho plan en el artículo 46, “es una estrategia eminentemente social que trasciende al sector salud y requiere de la Transectorialidad e intersectorialidad” para transformar positivamente los determinantes sociales que influyen en el bienestar y la salud de la población.

MAS Bienestar, concebido como la estrategia operativa del sistema de salud distrital, promueve un enfoque preventivo, predictivo, resolutivo y centrado en las personas. Sustentado en la Atención Primaria Social (APS), este modelo fortalece la articulación entre las Entidades Promotoras de Salud (EPS), las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) y los diferentes sectores de la administración distrital.

El modelo de salud de Bogotá se basa en la Atención Primaria Social, siendo una estrategia que exalta la dimensión social y política de la salud al reconocer que los determinantes sociales definen las condiciones de vida y salud de las personas, y que es responsabilidad de toda la ciudad propender por el derecho a la salud de sus habitantes. En ese sentido, son todos los sectores, y no solo el sector salud, quienes tienen la responsabilidad de propiciar una adecuada coordinación y articulación interinstitucional e intersectorial para el abordaje integral de los determinantes sociales de la salud.

La salud sexual y reproductiva continúa siendo una prioridad de salud pública tanto en el Distrito Capital como en la localidad de Ciudad Bolívar, debido a sus importantes implicaciones sociales, económicas y sanitarias. El embarazo en la adolescencia se asocia con la reproducción intergeneracional de la pobreza, la deserción escolar, la reducción de oportunidades de desarrollo personal y laboral, así como con mayores riesgos para la salud materna y neonatal. A nivel mundial, las complicaciones relacionadas con el embarazo y el parto continúan siendo una de las principales causas de muerte entre las adolescentes de 15 a 19 años, especialmente en contextos de vulnerabilidad social. Asimismo, los embarazos tempranos incrementan el riesgo de resultados adversos para la madre y el recién nacido, perpetuando las desigualdades sociales y económicas (Organización Mundial de la Salud - OMS, 2024).

Cuando se habla de derechos sexuales y reproductivos, se hace referencia al derecho que tienen todas las personas, en todas las etapas del curso de vida, a ejercer control sobre su sexualidad y a acceder a información y orientación en temas relacionados con la salud sexual y reproductiva.

En la localidad de Ciudad Bolívar, la tasa específica de fecundidad en menores de 10 a 14 años fue de 28 nacidos vivos (NV), y en el grupo etario de 15 a 19 años se registraron 644 nacimientos durante el año 2025. Al comparar estas cifras con las registradas en 2024, cuando se presentaron 31 y 669 nacimientos, respectivamente, en los mismos rangos de edad, se evidencia una disminución positiva en la localidad. Sin embargo, aunque en Bogotá se ha observado una reducción progresiva de los nacimientos en adolescentes, Ciudad Bolívar continúa siendo la localidad que aporta el mayor número de nacimientos en mujeres de 15 a 19 años (Fuente: SaludData, Secretaría Distrital de Salud).

Por otra parte, de acuerdo con el Observatorio SaludData de la Secretaría Distrital de Salud, durante 2025 se registraron 18 muertes maternas en Bogotá. Sin embargo, la información pública disponible no presenta la distribución de estos casos por localidad. No obstante, para el año 2026, con corte al tercer trimestre, se han registrado cinco (5) muertes perinatales en la localidad de Ciudad Bolívar, lo que convierte a la localidad en un territorio prioritario para la intervención en salud materna, debido a que históricamente ha concentrado una alta carga de mortalidad y morbilidad materna extrema, asociada a condiciones de vulnerabilidad social, barreras de acceso a los servicios de salud y embarazo en adolescentes.

En la localidad de Ciudad Bolívar se han venido desarrollando, desde el cuatrienio anterior, acciones orientadas al fortalecimiento de la salud sexual y reproductiva de sus habitantes. Durante la vigencia 2024 se ejecutó el Proyecto 1892, el cual benefició a más de 1.500 jóvenes de la localidad. Como resultado del proceso, los participantes recomendaron desarrollar una estrategia más continua y articulada, que permitiera la implementación de sesiones con una secuencia temática definida y actividades vivenciales que favorecieran una mayor apropiación y recordación de los contenidos abordados.

Para la vigencia 2025 se ejecutó el Contrato No. 1101-2025 con el Consorcio Salud Integral, mediante el cual se implementa la estrategia "Tejiendo Conciencia de Mi Sexualidad". A la fecha, se culminaron las fases de socialización, difusión e inscripción de participantes, dando paso a la implementación de la ruta metodológica establecida en el anexo técnico.

actualmente, la estrategia avanza en la ejecución de las ocho (8) sesiones grupales previstas. Por grupos de curso de vida, se han conformado 24 grupos, los cuales iniciaron actividades y se encuentran en el primer momento metodológico, correspondiente a la acción de relacionamiento.

Respecto al segundo momento metodológico, estructurado en tres fases, se registra el siguiente avance:

- 9 grupos han desarrollado la fase Entérate.
- 10 grupos han desarrollado la fase Decídete.
- 2 grupos han desarrollado la fase Actúa.

Durante el proceso de implementación se evidenció que algunos de los grupos inicialmente conformados no contaban con la disponibilidad de tiempo requerida para desarrollar la totalidad de la estrategia, la cual contempla ocho (8) sesiones con una duración aproximada de 3 horas cada una.

En consecuencia, fue necesario realizar ajustes en la conformación de los grupos y adelantar nuevas jornadas de inscripción y vinculación de participantes en diferentes escenarios comunitarios, garantizando la continuidad de la ejecución y el cumplimiento de los objetivos metodológicos establecidos para la estrategia.

Así las cosas, para la vigencia 2026 se desarrollaron diferentes mesas de trabajo y reuniones con los referentes técnicos, la línea técnica de la Secretaría Distrital de Salud y representantes de la comunidad, cuyos aportes fueron armonizados para la construcción del presente Anexo Técnico. En este documento se establecen las especificaciones técnicas para el desarrollo de las acciones orientadas a la implementación de la estrategia "Tejiendo Conciencia de Mi Sexualidad", con el propósito de fortalecer la promoción de los derechos sexuales y reproductivos, la prevención del embarazo en adolescentes, la prevención de las infecciones de transmisión sexual y el acceso a información y servicios con enfoque diferencial, de género y de curso de vida.

3. OBJETO DEL CONCEPTO DE GASTO

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y LOGÍSTICOS ORIENTADOS A FAVORECER LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA CONSIENTE, EL FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS Y DEBERES SEXUALES Y REPRODUCTIVOS Y LA TRANSFORMACIÓN DE MITOS Y CREENCIAS CULTURALES FRENTE A LA SEXUALIDAD, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA "TEJIENDO CONCIENCIA DE MI SEXUALIDAD" EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR.

4. ALCANCE DEL OBJETO

El presente proyecto tiene como propósito desarrollar acciones integrales orientadas a la promoción de la salud sexual y reproductiva, el fortalecimiento de los derechos y deberes sexuales y reproductivos y la transformación de mitos y creencias culturales frente a la sexualidad en la localidad de Ciudad Bolívar, mediante la implementación de la estrategia distrital "Tejiendo Conciencia de Mi Sexualidad", en el marco de la línea técnica emitida por el Sector Salud, de conformidad con la normatividad vigente, la Circular Conjunta No. 003 de 2025 y el Memorando de Recomendaciones Generales para la Implementación de los Criterios Técnicos del Sector Salud, emitido por la Dirección para la Gestión del Desarrollo Local de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Las acciones contempladas en el presente Anexo Técnico buscan favorecer la salud sexual y reproductiva mediante el ejercicio de los derechos y deberes sexuales y reproductivos y la transformación de mitos y creencias culturales frente a la sexualidad, a partir del reconocimiento de los saberes, las experiencias, los contextos territoriales y las realidades de los participantes. Para ello, la estrategia desarrolla un proceso de aprendizaje significativo y experiencial que promueve la apropiación de conocimientos, habilidades y prácticas orientadas al cuidado integral de la salud sexual y reproductiva consiente.

Para el cumplimiento de la meta del proyecto, se desarrollarán acciones dirigidas a los diferentes cursos de vida, priorizando las Unidades de Planeamiento Local (UPL) definidas por las instancias de participación relacionadas con el concepto de gasto de acuerdo con las necesidades identificadas en el territorio y los criterios técnicos establecidos por la Secretaría Distrital de Salud.

La estrategia se estructura en momentos metodológicos que promueven un aprendizaje significativo y experiencial, mediante la implementación de tres (3) hilos trazadores y cinco (5) hilos articuladores, los cuales orientan el desarrollo de las actividades y de los contenidos a implementar. Cada tejido será planeado y coordinado por el talento humano definido para el proyecto, tomando como referencia las temáticas orientadoras establecidas por la Secretaría Distrital de Salud para cada grupo de curso de vida.

Los beneficiarios del proyecto se enmarcan en:

Beneficiarios directos: las personas pertenecientes a los grupos etarios definidos y participantes del 90% de las acciones de la estrategia “Tejiendo conciencia de mi sexualidad”.

Beneficiarios indirectos: familias, redes de apoyo, grupos, organizaciones sociales y de base comunitaria, juntas de acción comunal y comunidad en general que se involucren en el desarrollo de las actividades masivas en el marco de la estrategia “Tejiendo conciencia de mi sexualidad”.

CONCEPTO DE GASTO	META VIGENCIA 2026	META VIGENCIA 2027	METAPLAN DE DESARROLLO CUATRIENIO	% PARA LA VIGENCIA
Salud sexual y reproductiva	Vincular 700 Persona(s) a las acciones y estrategias para promover la salud sexual y reproductiva consciente en los diferentes ciclos de vida	Vincular 800 Persona(s) a las acciones y estrategias para promover la salud sexual y reproductiva consciente en los diferentes ciclos de vida	Vincular 3000 Persona(s) a las acciones y estrategias para promover la salud sexual y reproductiva consciente en los diferentes ciclos de vida	Avance meta cuatreno 73.3 % de la meta para el cuatrienio

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente proyecto será de ONCE (11) meses a partir de la firma del acta de inicio.

6. SOCIALIZACIÓN Y DIFUSIÓN

La socialización y difusión hace referencia al uso de mecanismos y medios para dar a conocer el concepto de gasto, sus fases y las rutas de acceso. Esta etapa estará orientada a grupos sociales,

como juntas de acción comunal, veedurías, grupos poblacionales con enfoque diferencial identificados en el territorio, a población beneficiaria de las acciones de los Entornos Cuidadores (educativo, comunitario, laboral e institucional), equipos básicos extramurales de hogar y procesos transversales de la GSPI-PSPIC (Vigilancia en Salud Pública, Gestión de Políticas y Gestión de Programas y Acciones de Interés en Salud Pública - GPAISP), entre otros, de acuerdo con las particularidades de la localidad.

La divulgación y comunicación de las acciones del proyecto estarán a cargo de la Oficina de Prensa y Comunicaciones de la Alcaldía Local, garantizando el cumplimiento de los lineamientos institucionales vigentes, la aplicación de ajustes razonables para el acceso de las personas con discapacidad, la utilización y autorización de la imagen institucional conforme a los protocolos establecidos por el Fondo de Desarrollo Local, y la observancia de los principios de transparencia, integridad y lucha contra la corrupción, en concordancia con los enfoques y lineamientos de Gobierno Abierto Bogotá.

Dicha estrategia requiere establecer el uso de medios de comunicación tradicionales y no tradicionales, como los medios propios de las instituciones entre ellos periódicos, radios y emisoras comunitarias, carteles, redes sociales, la voz a voz, etc. Con el fin de optimizar recursos y difundir la información. El tiempo estimado para esta etapa será definido a necesidad de los grupos y territorios, el cual es pertinente que esté reflejado en la proyección financiera. Enfoque Poblacional - Diferencial: La estrategia de comunicación debe orientarse también a los diversos grupos poblacionales y sectores sociales con enfoque poblacional - diferencial, con los ajustes razonables que se requieran para el acceso oportuno a la información. Se deberá dar cumplimiento al Acuerdo Distrital 381 del 2009, en el cual se define que las piezas comunicativas que sean diseñadas y divulgadas deben incluir lenguaje incluyente, comunicación e imágenes no sexistas. (*Documento técnico orientador para la formulación y ejecución de proyectos de inversión local en salud relacionados con el concepto de gasto: Salud Sexual y Reproductiva Consciente en Adolescentes y Jóvenes*)

6.1. Presentaciones a la Junta Administradora Local (JAL).

Se realizarán con el fin de hacer una divulgación de las actividades del proyecto, alcances y objetivos de este.

Como parte de la preparación para el desarrollo del contrato, la persona designada como apoyo a la supervisión deberá radicar solicitud ante la Junta Administradora Local de Ciudad Bolívar para la asignación de una fecha de realización de la presentación pública, esta solicitud debe realizarse dentro de los veinte (20) días calendario posteriores a la firma del acta de inicio.

La persona designada como apoyo a la supervisión con apoyo del contratista deberán realizar una presentación digital

- Número y nombre del proyecto
- Objeto del Contrato
- Indicador de la meta
- Componentes
- Recursos discriminados por conceptos (Valor del Contrato)

- Población por beneficiar
- Plazo de ejecución
- Cronograma tentativo de ejecución
- Requisitos de participación e inscripción

Así mismo durante toda la ejecución del contrato, La Junta Administradora Local (JAL) podrá convocar al ejecutor, en cualquier momento durante la ejecución, a espacios de control político y social siendo de obligatorio cumplimiento la asistencia a dichas convocatorias.

Por otra parte, el ejecutor deberá preparar una presentación final con los resultados obtenidos y deberá estar disponible para realizarla en la fecha que sea otorgada por la Corporación.

NOTA: LA PERSONAS DESIGNADA APOYO A LA SUPERVISIÓN deberá verificar de manera previa que las presentaciones públicas ante la JAL, que esta se realice durante el término de ejecución del contrato y en caso de que la Corporación no asigne fecha dentro del plazo, deberá radicar nueva solicitud y dejar constancia de tal situación, remitiendo copia a la supervisión. Es importante, que el ejecutor envíe por correo electrónico al apoyo a la supervisión la presentación en PPT, para ser aprobado y/o ajustar según sus comentarios.

6.2 Presentaciones Públicas a la Comunidad

El ejecutor deberá realizar cuatro (4) presentaciones públicas durante la ejecución del proyecto, como mecanismo de socialización, seguimiento y rendición de cuentas, garantizando la participación de las personas con discapacidad, sus familias, organizaciones sociales y demás actores interesados. Las presentaciones se desarrollarán en los siguientes momentos:

Primera presentación – Inicio del proyecto: se realizará al inicio de la ejecución, con el propósito de socializar el objeto, alcance, población beneficiaria, etapas, criterios de acceso, cronograma y mecanismos de participación y control social.

Segunda presentación – Avance de ejecución: se realizará durante la etapa de implementación, con el fin de presentar los avances en las actividades programadas, población vinculada, resultados parciales, dificultades identificadas y acciones de mejora.

Tercera presentación – Avance significativo: se realizará cuando el proyecto alcance un avance mínimo del **80 % de ejecución**, con el propósito de presentar los resultados alcanzados, cumplimiento de metas, ejecución de recursos, número y tipo de sesiones evacuadas, así como las principales dificultades y acciones implementadas para su superación.

Cuarta presentación – Cierre del proyecto: se realizará al finalizar la ejecución, con el propósito de socializar los resultados finales, cumplimiento de metas, población beneficiaria, objetivos alcanzados y acciones de seguimiento y principales logros, conclusiones y recomendaciones derivadas de la ejecución.

Las presentaciones deberán contar con los respectivos soportes de realización, incluyendo convocatoria, registro de asistencia, evidencia fotográfica y/o audiovisual, presentación utilizada, acta o memoria del espacio y compromisos establecidos, cuando aplique.

EL contratista deberá gestionar un lugar público de la localidad (Ejemplo: Casa de la cultura, auditorio ALCB, casa de la juventud, entre otros), en el que se pueda llevar a cabo la actividad de cada presentación de sesenta (60) personas para un total de doscientas cuarenta (240) asistentes.

El operador es el responsable de la convocatoria e invitación a los siguientes actores:

1. Comunidad en general
2. Junta Administradora Local
3. COPACOS y Veedurías constituidas para los Proyectos de Inversión Local en Salud – PIL
4. Personas pertenecientes a los diferentes grupos etarios y poblacionales.
5. Referentes de gestión de políticas, gestión de programas y rutas integrales de atención en salud, Líderes de Entornos Cuidadores de la Subred Sur,
6. Líderes, asociaciones, organizaciones, grupos sociales que desarrollen acciones relacionadas con el concepto de gasto.
7. Otros considerados por el Fondo de Desarrollo Local.

NOTA el espacio debe contar con sillas según las necesidades de adecuación. Adicionalmente los lugares deben contar con baños y con accesos propicios para personas con discapacidad. Y todos los Ajustes razonables incluida la interpretación en lengua de señas colombiana.

El lugar gestionado por el contratista deberá contar con sistema de sonido adecuado, video Beam y computador portátil de tal forma que se pueda proyectar la presentación correspondiente.

Presentación digital: deberá cumplir con los temas mínimos que permitan a la comunidad conocer las generalidades del proceso: objeto, componentes, descripción general, plazo, presupuesto, cronograma, inscripciones, población, productos etc.

Es importante dejar registro en medio físico y/o digital de la invitación realizada a las cuatro presentaciones. La asistencia efectiva de los actores invitados a estos espacios, con excepción de la comunidad en general, no es responsabilidad del ejecutor.

Nota técnica: Durante la primera presentación pública, el profesional de Participación del Fondo de Desarrollo Local deberá fomentar de manera articulada con el ejecutor los procesos participativos con la comunidad en general. Para ello, en los primeros espacios de socialización del proyecto, se incluirá, como último punto de la agenda, la exposición de las generalidades del proceso para la conformación de la veeduría. En la segunda presentación pública (al alcanzar un avance del 80% de ejecución o en la fase final), el Fondo de Desarrollo Local incorporará en la agenda un espacio para presentar el informe final de la veeduría constituida para el proyecto (ver Lineamiento Control Social- SDS)

En el marco de la presentación pública inicial, se sugiere incluir la siguiente información:

Presentación del equipo de profesionales ejecutores, que se encuentre contratado con el objetivo de que la comunidad conozca las personas que desarrollarán el proceso administrativo y operativo

- Presentación del equipo de profesionales ejecutores, que se encuentre contratado con el objetivo de que la comunidad conozca las personas que desarrollarán el proceso administrativo y operativo
- Presentación de las diferentes etapas del proyecto
- Presentación de la programación física y financiera
- Tiempos de ejecución y etapas del proyecto
- Idoneidad del ejecutor
- Meta poblacional
- Las demás que se consideren necesarias

Durante la jornada se deberá contar con listados de asistencia que funcionen como bases de datos para las demás actividades a desarrollar. Por lo que, los datos mínimos requeridos son: Nombres y apellidos, Número de identificación, Edad, Teléfono, Dirección, Correo (Para los casos que aplica), Barrio, Grupo poblacional, (con formato que involucre los conceptos diferenciales: Víctimas del conflicto armado, Firmantes de paz, LGBTI, indígena, Mujer, NARP, discapacidad y población atendida conforme a variables como sexo, identidad de género, pertenencia étnica, ciclo vital y condición de discapacidad. El formato deberá ser aprobado por la supervisión.

6.3 Elementos y Herramientas de Divulgación

La divulgación y convocatoria del proyecto se realizará principalmente mediante herramientas digitales, audiovisuales y sonoras, priorizando los formatos de mayor uso y alcance comunitario para promover la participación ciudadana en las diferentes actividades

La difusión, convocatoria y divulgación de las actividades contempladas en el proyecto se realizará prioritariamente mediante estrategias de comunicación digital, a través de piezas gráficas digitales, clips audiovisuales, contenidos para redes sociales, canales institucionales y demás medios tecnológicos que permitan una amplia cobertura de la población objetivo.

El apoyo a la supervisión delegado por el alcalde será el encargado de articular con el equipo de prensa de la entidad quien será el encargado de diseñar y producir las piezas comunicativas digitales requeridas para la promoción de las actividades, garantizando criterios de accesibilidad, inclusión y lenguaje claro para la población participante.

En atención a los lineamientos de la Política Cero Papel, se minimizará la producción de material impreso, privilegiando mecanismos digitales de información y divulgación.

6.4. Lineamientos Para Las Piezas De Divulgación

Todas las piezas gráficas, audiovisuales y sonoras producidas en el marco del proyecto deberán cumplir con criterios de calidad técnica, accesibilidad, lenguaje claro, enfoque incluyente e identidad visual institucional.

En consecuencia:

- Deberán incorporar correctamente los logotipos y elementos institucionales conforme al manual de identidad visual vigente de la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.
- No podrá otorgarse mayor relevancia visual al nombre, marca o logotipo del contratista frente a la imagen institucional.
- Las piezas deberán utilizar lenguaje claro, incluyente y no discriminatorio.
- Cuando aplique, deberán incorporar subtítulos y herramientas de accesibilidad para facilitar el acceso a la información.
- Todo contenido deberá contar con revisión y aprobación previa de la Oficina de Prensa y Comunicaciones de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.

Así mismo, las piezas de convocatoria deberán incluir de manera visible información clara relacionada con fechas, lugares, población objetivo, requisitos de participación y mecanismos de inscripción, así como la leyenda:

El contratista deberá conservar los soportes y evidencias de publicación, circulación y difusión de las piezas implementadas, incluyendo enlaces digitales, registros audiovisuales, reportes de pauta y demás mecanismos de verificación que permitan validar el cumplimiento de las acciones de divulgación.

6.5. Criterios de calidad para contenidos audiovisuales y sonoros

Las piezas audiovisuales y sonoras producidas en desarrollo del proyecto deberán cumplir condiciones técnicas adecuadas para garantizar una correcta visualización, reproducción y difusión en medios digitales y comunitarios.

Como mínimo, deberán cumplir los siguientes criterios:

- Calidad de imagen y sonido adecuada para difusión institucional y visualización en dispositivos móviles y plataformas digitales.
- Producción en formatos compatibles con redes sociales, medios digitales y canales institucionales.
- Uso adecuado de recursos gráficos, audiovisuales y sonoros conforme a los lineamientos institucionales.
- Contenidos claros, pertinentes y ajustados a la población objetivo.
- Coherencia entre el mensaje institucional, el enfoque territorial y las actividades desarrolladas en el proyecto.

La supervisión y el Comité Técnico de Seguimiento podrán definir orientaciones específicas sobre contenidos, formatos y características de las piezas comunicativas, de acuerdo con las necesidades operativas y el alcance territorial del proyecto.

7. INSCRIPCIONES

Para el desarrollo de esta etapa, el operador deberá implementar mecanismos que faciliten el acceso de la comunidad a la estrategia “Tejiendo Conciencia de Mi Sexualidad”, mediante el uso de formularios virtuales, una línea telefónica de atención e inscripción, códigos QR que permitan el registro de datos de contacto y puntos de inscripción presencial fijos e itinerantes que favorezcan el proceso de vinculación y participación de la población

Una vez inicie el proceso de ejecución, el operador, en articulación con el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar (FDLCB), establecerán las fechas y duración de los puestos de inscripción fijos e itinerantes para la comunidad, con énfasis en adolescentes, jóvenes, mujeres y población en condiciones de vulnerabilidad social, así como en los grupos poblacionales y diferenciales priorizados en el territorio.

Se recomienda determinar como mínimo tres fuentes de identificación:

- Población convocada por el equipo executor y demás componentes, así como articulación con entidades del ámbito sectorial e intersectorial y organizaciones sociales y comunitarias.
- Población que solicita en forma espontánea la vinculación a las acciones ofertadas por la estrategia “Tejiendo conciencia de mi sexualidad”.
- Población canalizada de los entornos cuidadores del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas, organizaciones sociales y comunitarias, otros sectores – Secretaría Distrital de Integración Social, Secretaría Distrital de Educación, entre otros; para la vinculación a las acciones ofertadas en la estrategia del proyecto.
- Las demás que considere necesarias el Fondo de Desarrollo Local – FDL

Nota: Para efectos de la ejecución del proyecto, las poblaciones vinculadas deberán corresponder exclusivamente a los grupos poblacionales definidos para cada concepto de gasto, de acuerdo con su objetivo, alcance y actividades programadas. En consecuencia, no se podrán realizar cruces, mezclas o contabilización compartida de participantes entre los diferentes conceptos de gasto que hagan parte del proyecto, garantizando la correcta focalización, trazabilidad y reporte de la población beneficiaria de cada estrategia.

8. EJECUCIÓN

Durante las diferentes vigencias, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar ha desarrollado procesos contractuales orientados a la promoción de los derechos sexuales y reproductivos, la prevención de riesgos asociados a la salud sexual y reproductiva y el fortalecimiento de capacidades para la toma de decisiones informadas en los distintos cursos de vida. Estas acciones han permitido vincular a población de infancia, adolescencia, juventud, adultez y vejez mediante estrategias pedagógicas, experienciales y de fortalecimiento comunitario.

Es importante señalar que durante el cuatrienio 2021-2024 dichas acciones se implementaron bajo el concepto de gasto “Prevención del Embarazo en Adolescentes”, definido en la Circular CONFIS No. 003 de 2020. Posteriormente, para el cuatrienio 2025-2028, el concepto de gasto evolucionó a “Salud Sexual y Reproductiva Consciente en Adolescentes y Jóvenes”, de conformidad con la Circular CONFIS No. 004 de 2024, ampliando su alcance desde una perspectiva integral de derechos, diversidad, enfoque diferencial y cursos de vida.

En este marco, las acciones desarrolladas en las diferentes vigencias constituyen antecedentes para la implementación de las acciones previstas actualmente, orientadas a fortalecer conocimientos, habilidades y prácticas que favorezcan el ejercicio consciente, autónomo y responsable de la sexualidad, de acuerdo con las necesidades y características de los distintos grupos poblacionales del territorio.

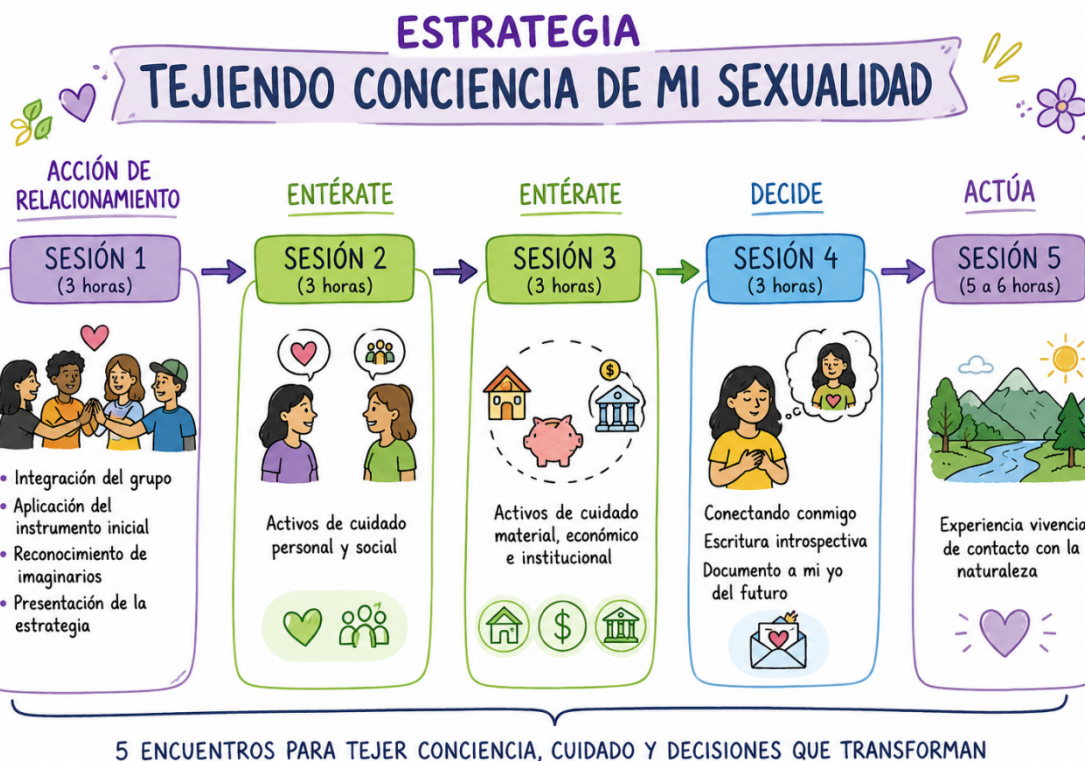
A continuación, se relacionan las vigencias contratos y metas ejecutadas para el concepto de gasto

Vigencia	Concepto de gasto	Meta	Beneficiarios	Curso de vida
2021	Prevención del Embarazo en Adolescentes	500	539	Adolescentes y Jóvenes
2022	Prevención del Embarazo en Adolescentes	325	418	Adolescentes y Jóvenes
2023	Prevención del Embarazo en Adolescentes	325	325	Adolescentes y Jóvenes
2024	Prevención del Embarazo en Adolescentes	440	200	Adolescentes y Jóvenes
2025	Salud Sexual y Reproductiva Consciente en Adolescentes y Jóvenes	425	*En actual ejecución	Todos los cursos de vida

(Fuente: creación propia datos tomados de informe ejecutivo avance metas PDL 2021-2024)

Así mismo, la ejecución del presente proceso contractual se desarrolla con recursos de vigencia 2026 y de vigencias futuras ordinarias 2027. De conformidad con la autorización otorgada por el CONFIS distrital, comunicada mediante oficio de la Secretaría Distrital de Planeación número 2- 2026- 4230058 del 28 de junio del 2026, mediante el cual se autorizó al Fondo de Desarrollo local de Ciudad Bolívar asumir compromiso a cargo de la vigencia futura ordinaria de 2027 para el proyecto de inversión 2243. Destinando recursos para la implementación del concepto de gasto de Salud Sexual y Reproductiva Consciente en Adolescentes y Jóvenes

Para las vigencias 2026 y 2027 (vigencias futuras), la estrategia "Tejiendo Conciencia de Mi Sexualidad" se desarrollará conforme a la siguiente secuencia metodológica. En la tabla se describen las sesiones, el hilo trazador correspondiente y las actividades principales que deberán implementarse durante cada encuentro.



Fuente: Creación propia formulación de proyecto FDLCB

NOTA TÉCNICA: El Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar con el fin de favorecer el fortalecimiento de capacidades del equipo ejecutor, solicitará al Sector Salud asistencia técnica para lograr la integración de la línea técnica para este concepto de gasto, garantizando la adecuada ejecución de las actividades en el marco de la línea técnica emitida por el Sector Salud.

El Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, solicitará al ejecutor la participación en estos espacios de asistencia técnica con el Sector Salud, esta será de carácter obligatorio para el talento humano que desarrollará la estrategia, con el fin de garantizar una implementación homogénea, articulada y conforme a los lineamientos definidos por la Secretaría Distrital de Salud.

8.1 PRIMER MOMENTO - ACCIÓN DE RELACIONAMIENTO: Para el desarrollo de esta actividad se tendrá en cuenta las siguientes precisiones:

La conformación de grupos se realizará de acuerdo con los diferentes cursos de vida definidos para la implementación, promoviendo la participación de grupos con enfoque diferencial: poblacional, territorial y de género mediante herramientas relacionadas con el concepto de gasto. Para ello, se implementarán ajustes razonables y herramientas pedagógicas vivenciales que favorezcan su participación activa, accesibilidad e inclusión en los procesos desarrollados en el marco de la estrategia.

Cada grupo estará conformado por máximo 15 participantes. El ejecutor deberá conformar el número de grupos necesarios para garantizar el cumplimiento de la meta de mil quinientas (1.500) personas beneficiarias diferentes, quienes no podrán haber sido beneficiarias del mismo

concepto de gasto en vigencias anteriores. Ni cruzarse con otros conceptos de gasto del contrato. Así mismo, durante las dos vigencias de ejecución del contrato, deberá implementar como mínimo cuatro (4) grupos dirigidos a población de la zona rural de la localidad, garantizando condiciones de acceso, participación y desarrollo de la estrategia acordes con las particularidades del territorio.

Grupos por curso de vida sugeridos para conformación de grupos:

- ☒ Niños y niñas de 6 a 12 años
- ☒ Adolescentes de 13 a 17 años
- ☒ Jóvenes de 18 a 28 años
- ☒ Adultos de 29 a 59 años
- ☒ Personas mayores de 60 años
- ☒ Población diferencial

Los cursos de vida definidos en el presente anexo constituyen una referencia para la conformación de los grupos; no obstante, se podrán conformar grupos mixtos, el ejecutor podrá organizarlos de acuerdo con las características, necesidades e intereses de la población participante, siempre que se garantice la pertinencia técnica y metodológica de la estrategia. En todo caso, las temáticas, metodologías, herramientas pedagógicas y actividades deberán ajustarse al curso de vida y a las características de cada grupo, teniendo especial cuidado de que los contenidos desarrollados sean apropiados para la edad, el nivel de desarrollo y la condición poblacional de los participantes, evitando abordar de manera homogénea temáticas que requieren enfoques diferenciados para niños, adolescentes, personas adultas, personas mayores y grupos poblacionales diferenciales.

Posterior a la conformación de los grupos se iniciará la ejecución de la estrategia, con un primer encuentro entre los participantes, a partir de -conversaciones reflexivas y diferentes dinámicas permitan el intercambio y reconocimiento de saberes particulares y grupales, este primer encuentro facilitará la interacción entre las personas de un mismo grupo a través de la representación de realidades cotidianas vinculadas a diversas temáticas sobre salud sexual y reproductiva.

El talento humano del ejecutor debe diseñar dos instrumentos, para el primer encuentro un pretest que contengan información que permita identificar los conocimientos, imaginarios, percepciones previas al igual que las temáticas de interés inicial y para la última sesión un post test, que incluya imaginarios, percepciones posteriores y cambios generados en los participantes frente a la salud sexual y que pueda aplicarse en el cierre como medición de cambio.

Algunos de los aspectos para tener en cuenta para la elaboración de los dos instrumentos podrán ser:

- ✓ Caracterización básica de la población participante. (no requiere datos personales, pero sí de ciclo de vida ubicación geográfica y auto reconocimiento de género)
- ✓ Reconocimiento de los derechos y deberes sexuales y reproductivos.
- ✓ Identificación de mitos, creencias e imaginarios relacionados con la sexualidad.
- ✓ Percepción frente al autocuidado y la toma de decisiones informadas.

- ✓ Identificación de factores protectores y redes de apoyo.
- ✓ Conocimiento de la oferta institucional y las rutas de orientación en salud sexual y reproductiva.
- ✓ Valoración de los aprendizajes y cambios de percepción generados por la estrategia (instrumento de salida).
- ✓ Espacio para observaciones cualitativas del profesional que aplica el instrumento, entre otros.

De esta manera, una vez aplicada la primera sesión y realizada la tabulación y análisis de los resultados del instrumento de entrada, un profesional especializado con experiencia en salud pública y énfasis en salud sexual y reproductiva será el encargado de interpretar la información obtenida y definir, de acuerdo con las necesidades identificadas en cada grupo, los énfasis temáticos y metodológicos que fortalecerán el desarrollo de cada tejido. Así mismo, cuando los resultados evidencien la necesidad de profundizar en temáticas específicas, este profesional diseñará y orientará encuentros complementarios o intervenciones técnicas que permitan abordar dichas necesidades de manera pertinente, sin modificar la estructura metodológica de la estrategia.

En el primer encuentro se debe realizar un análisis inicial con el propósito de identificar las expectativas, los conocimientos previos y fomentar el reconocimiento entre los integrantes que conformarán el grupo. Este espacio será un punto de integración inicial general, donde los participantes recibirán las instrucciones sobre la operatividad de la estrategia, con el fin de garantizar su participación en cada uno de los momentos de esta. Este proceso contará con una planeación y ejecución metodológica, acompañada de una ficha técnica y las respectivas fichas operativas que den cuenta de su desarrollo y pertinencia, las cuales serán presentadas al apoyo a la supervisión y al sector salud durante la fase de alistamiento.

Es importante que el ejecutor seleccione metodologías acordes con las características de cada grupo, garantizando la participación activa e interacción de la totalidad de sus integrantes. Lo anterior, con el propósito de incentivar el trabajo colaborativo, el intercambio de experiencias y la co-construcción de conocimientos y saberes en torno a la salud sexual y reproductiva.

Este primer encuentro deberá tener una duración mínima de tres (3) horas, incluyendo el proceso de alistamiento, registro de asistencia, bienvenida, actividad rompehielos, desarrollo metodológico, entrega de refrigerios y cierre de la jornada. Así mismo, para la realización de las actividades grupales, el ejecutor deberá garantizar un salón o espacio físico ubicado en la localidad, con capacidad mínima para veinte (20) personas, que cuente con las condiciones adecuadas para el desarrollo de la actividad y disponga, como mínimo, de video beam, sistema de sonido, mesas, sillas y servicios sanitarios.

En caso de contar con la participación de personas pertenecientes a grupos diferenciales, especialmente personas con discapacidad, el ejecutor deberá garantizar la implementación de los ajustes razonables que se requieran para asegurar su participación efectiva e inclusión en las actividades, tales como rampas de acceso, intérpretes de lengua de señas colombiana, guías intérpretes u otros apoyos que resulten necesarios de acuerdo con las características de los participantes.

8.2. SEGUNDO MOMENTO: DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA

Para este momento el ejecutor realizará actividades experienciales de co-creación con cada uno de los grupos conformados en donde se fortalezcan las capacidades frente a la Salud Sexual y Reproductiva consiente, con el propósito que los grupos participantes puedan actuar como multiplicadores en sus comunidades, promover el desarrollo, la autonomía y la libre expresión del pensamiento en respuesta a las necesidades locales desde los enfoques del buen vivir, social y de derechos.

Para cada grupo se deberá desarrollar la estrategia abordando de manera integral los tres (3) hilos trazadores y los cinco (5) activos del cuidado. Para ello, el ejecutor deberá garantizar la realización de cinco (5) sesiones, incluida la acción de relacionamiento (sesión uno) con una duración mínima de tres (3) horas cada una, con excepción de la quinta y última sesión, la cual tendrá una duración de entre cinco (5) y seis (6) horas, teniendo en cuenta que comprenderá una actividad de contacto con la naturaleza como estrategia metodológica y experiencial para el fortalecimiento de los aprendizajes.

Las didácticas o metodologías a realizar se encuentran:

- Videos (pueden desarrollar varios de sus tipos: reels, réplicas, entre otros)
- Iniciativas masivas de comunicación en redes sociales
- Podcasts
- Galería audiovisual
- Entre otros relacionados.

Las herramientas previamente descritas deberán ser documentadas y desarrolladas por el equipo técnico de profesionales contratados para la implementación de las acciones en los diferentes encuentros. Esto garantizará la transmisión efectiva de la información relacionada con las temáticas definidas desde la fase de formulación, permitiendo que las y los participantes reciban información científica y veraz, y puedan contrastarla con sus saberes previos.

Una vez se cuente con el material previo construido como insumo necesario para el desarrollo de los encuentros de este hilo, se definirán las metodologías a acoger que garanticen una participación efectiva. De acuerdo con lo anterior, se tendrá en cuenta el grupo etario o poblacional y sus características específicas para adoptar actividades como cine foros, cineclubs, canciones acciones artísticas y culturales entre otras.

Así mismo, de manera previa al desarrollo de las sesiones, el operador identificará las características y necesidades de la población participante. A partir de este análisis y en coordinación con la supervisión del contrato, se establecerá la metodología más adecuada para el desarrollo de las actividades, de acuerdo con las particularidades y dinámicas de cada grupo poblacional.

La sincronía, los horarios, el lugar de encuentro y la frecuencia de las sesiones serán concertados con los participantes durante la primera sesión y, en todo caso, el desarrollo de la estrategia para cada grupo no podrá exceder tres (3) meses contados a partir de su conformación.

Sesión	Hilo trazador	Actividad principal
Sesión 1 (3 horas)	Acción de relacionamiento	Integración del grupo, aplicación del instrumento inicial, reconocimiento de imaginarios, presentación de la estrategia y desarrollo del primer tejido.
Sesión 2 (3 horas)	Entérate	Activos personal y social
Sesión 3 (3 horas)	Entérate	Activos material, económico e institucional
Sesión 4 (3 horas)	Decide	Conectando conmigo / documento a mi YO del futuro.
Sesión 5 (5 a 6 horas)	Actúa	Experiencia vivencial de contacto con la naturaleza,

Los activos del cuidado descritos por la SDS son:

- **Activos personales:** Hace referencia a los conocimientos y habilidades propias para tomar decisiones en torno a los temas de salud reproductiva y sexualidad.
- **Activos sociales:** Se refiere a los servicios sociales y comunitarios con los que puede contar cada persona, como las redes de apoyo, el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva y las relaciones saludables y respetuosas con pareja y familiares.
- **Activos materiales:** Hace referencia a las herramientas y servicios con los que cuenta cada persona para tener una vida sexual y reproductiva sana, por ejemplo: acceso a productos de higiene menstrual y anticonceptivos, viviendas seguras y saludables para la salud reproductiva, transporte accesible para llegar a servicios de salud reproductiva.
- **Activos económicos:** Se refiere a los recursos económicos y materiales con los que cuentan las personas para acceder a programas de salud que garanticen el ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos, para cubrir gastos de anticoncepción y atención médica relacionados con salud sexual y reproductiva, acceso a programas para personas con problemas relacionados a la salud sexual y reproductiva y educación financiera para tomar decisiones informadas sobre la salud sexual y reproductiva, entre otros.
- **Activos Institucionales:** Hace referencia al conocimiento que pueden tener las personas con respecto a políticas públicas que apoyan el respeto y la garantía de los derechos sexuales y reproductivos, a programas de educación sexual y reproductiva, de manera integral ofertada por otros sectores, a los servicios de salud sexual y reproductiva accesibles y asequibles y legislación que proteja y garantice los derechos de la salud sexual y reproductiva

Las temáticas podrán ser acogidas y agrupadas acuerdo con su afinidad conceptual y a las problemáticas priorizadas, permitiendo el desarrollo de la estrategia, así:

1. Educación sexual.
2. Acceso a métodos y productos de anticoncepción y contracepción.
3. Cuidado menstrual: Ciclo hormonal, menstrual y ovulatorio.
4. Derechos sexuales y reproductivos.
5. Interrupción voluntaria del embarazo.

6. Prevención de violencias basadas en género: roles de género y relaciones de poder, nuevas masculinidades.
7. Responsabilidad afectiva, relaciones, consentimiento y paridad.
8. Fortalecimiento de redes de apoyo para adolescentes y jóvenes.
9. Acompañamiento de maternidades y paternidades tempranas.
10. Corporalidad, corporeidad y autoconocimiento del cuerpo.
11. Menopausia y andropausia
12. Diversidad en la sexualidad: Hominización enfermedades e infecciones de transmisión sexual.
13. Cuidado individual y colectivo y Sistema Distrital del Cuidado.
14. Influencia tecnológica en las prácticas sexuales (sexting, grooming).
15. Rutas integrales de atención.
16. Enfermedades crónicas y sexualidad
17. Entre otros temas que puedan tratarse en las sesiones

Para la adecuada implementación técnica del concepto de gasto se hace necesario el desarrollo de la estrategia: “Tejiendo conciencia de mi sexualidad” que contempla el desarrollo de tres (3) Hilos Trazadores, que operan sistemáticamente: Entérate, Decide y Actúa.

Nota técnica. el ejecutor deberá presentar al apoyo a la supervisión con el acompañamiento técnico de la Secretaria Distrital De Salud el plan a ejecutar junto con las estrategias y temáticas que tiene previsto abordar con cada uno de los grupos conformados antes de iniciar el desarrollo de la estrategia en territorio.

Insumo facilitador: bolsa de herramientas pedagógica. Para el desarrollo de la estrategia se requiere la entrega de un insumo pedagógico que favorezca el cumplimiento de los objetivos de cada encuentro y promueva los procesos de reflexión, escritura introspectiva y apropiación de los contenidos abordados durante la implementación. Para ello, el ejecutor deberá suministrar a cada participante:

Una (1) bolsa de herramientas pedagógicas, elaborada en material reutilizable o reciclable, identificada con los logos institucionales y la imagen de la estrategia, la cual deberá contener como mínimo:

Un (1) juego de cinco (5) esferos de diferentes colores.

Tres (3) resaltadores de diferentes colores.

Una (1) hoja de adhesivos (Stikers) con mensajes positivos, íconos y elementos gráficos relacionados con la estrategia "Tejiendo Conciencia de Mi Sexualidad".

Un (1) set de notas adhesivas (Post-it) de diferentes colores.

Un (1) set de papel para filigrana en diferentes colores.

Un (1) lápiz de grafito.

Un (1) borrador.

Un (1) cuaderno de trabajo elaborado en material amigable con el medio ambiente, tamaño aproximado de 21, x 27 cm, con 100 hojas internas en papel bond de 75 g/m², impresas a una tinta, con los logos institucionales de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar y del proyecto.

El cuaderno deberá contar con tapa dura a full color, plastificada, encuadernación en anillo doble O y hojas diseñadas de acuerdo con la metodología de la estrategia, incorporando espacios para

actividades, reflexiones y registros del participante, e cuaderno deberá incluir dos separadores temáticos acordes con el desarrollo de la estrategia.

Así mismo, deberá incorporar información de consulta permanente sobre las líneas de atención de emergencias, orientación y apoyo distritales relacionadas con la protección de los derechos, la atención en salud, la prevención de violencias basadas en género, la salud mental y demás rutas institucionales que determine la supervisión y el sector salud. El diseño deberá ser previamente aprobado por la supervisión y contener ilustraciones alusivas a la estrategia "Tejiendo Conciencia de Mi Sexualidad", imágenes representativas de la localidad de Ciudad Bolívar y recursos didácticos como Stikers, actividades de reflexión y otros elementos gráficos que favorezcan la interacción de los participantes con el material.

Estas herramientas deben permitir un registro individual y continuo en el que cada persona anota sus vivencias; aunque es una herramienta íntima, también puede convertirse en un recurso valioso dentro de procesos comunitarios, ya que promueve la expresión personal, fortalece el sentido de pertenencia y contribuye al diálogo colectivo. Su enfoque estructurado y flexible permite adaptarla a fines de asesoría y o sociales, potenciando el crecimiento individual como parte del desarrollo comunitario.

Nota: La bolsa de herramientas pedagógicas hace parte del insumo facilitador de la estrategia y podrá ser ajustada por el ejecutor de acuerdo con las características, necesidades y particularidades del grupo poblacional con el que se desarrolle la actividad. Cualquier modificación de los elementos que la componen deberá mantener la finalidad del insumo, garantizar el cumplimiento de los objetivos metodológicos de la estrategia y respetar el valor ofertado en la propuesta económica, sin generar costos adicionales para el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar. Toda modificación deberá contar con la aprobación previa de la supervisión del contrato en el marco de los comités de seguimiento del proyecto.

Una vez entregado el insumo facilitador en la siguiente sesión se deben registrar en la bitácora así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
Fecha	Momento del registro
Actividad del día	¿Qué dinámicas y conversaciones impactaron más?
¿Qué aprendí?	Describir algo nuevo que la persona descubrió acerca de sí mismo, de los demás o su comunidad.
¿Cómo me sentí?	Nombrar y describir las emociones experimentadas.
Algo que me hizo pensar:	Reflexionar sobre las experiencias y aprendizajes del día.
Mi compromiso:	Definir un gesto o acción para cuidar de sí mismo, de otros o del entorno

Tomado de lineamiento distrital para la ejecución del Concepto de gasto: *Salud sexual y reproductiva consciente en adolescentes y jóvenes a través de los Fondos de Desarrollo Local del Distrito Capital*

ENTÉRATE:

El objetivo principal es ofrecer herramientas científicas y prácticas que faciliten la identificación y superación de mitos, creencias erróneas y tabúes arraigados en la cultura, promoviendo así una conciencia crítica y responsable frente a la salud sexual y reproductiva. Esta iniciativa se complementa con el intercambio de saberes entre diferentes actores sociales, reconociendo y valorando las experiencias individuales y colectivas, a través del diálogo y la reflexión conjunta, buscando no solo compartir conocimientos empíricos, sino también proporcionar información veraz y actualizada que permita enriquecer la comprensión de sexualidad. De este modo, se contribuye al empoderamiento de la población beneficiaria, fomentando decisiones informadas y saludables en torno al ejercicio pleno de sus derechos sexuales y reproductivos.

A continuación, se expone de forma clara y ordenada la metodología que contiene los mínimos para asegurar el desarrollo del hilo, el cual presenta la implementación de dos (2) espacios vivenciales que permitan el abordaje de los activos del cuidado, así:

Momentos metodológicos de ENTÉRATE

ESPACIOS EXPERIENCIALES	
Alistamiento de Material previo al desarrollo de los encuentros (construcción previa de insumos para el desarrollo de los espacios por equipo técnico idóneo)	
Primer encuentro	Activos personal y social
Segundo encuentro	Activos material, económico e institucional
La temática o temáticas relacionadas deben ser abordadas desde los 5 activos del cuidado.	

Tomado de lineamiento distrital para la ejecución del Concepto de gasto: Salud sexual y reproductiva consciente en adolescentes y jóvenes a través de los Fondos de Desarrollo Local del Distrito Capital

Para el desarrollo de este hilo, el ejecutor deberá garantizar la realización de dos (2) encuentros orientados a profundizar las temáticas específicas de los activos del cuidado, mediante metodologías experienciales que favorezcan la expresión libre, la reflexión, el intercambio de saberes y la participación activa de los asistentes.

Una vez se hayan definido los grupos y se haya hecho la lectura de necesidades del primer momento el operador concertará con el grupo la metodología y a implementar. Para ello, el ejecutor podrá hacer uso de diferentes herramientas metodológicas que se pueden acoger de acuerdo con las características de los grupos haciendo uso de:

- Videos (pueden desarrollar varios de sus tipos: reels, réplicas, entre otros)
- Iniciativas masivas de comunicación en redes sociales
- Podcasts
- Galerías fotografías
- Actividades musicales
- Nudges
- Flashmob
- Cine Club

- Foros
- Entre otros relacionados.

De acuerdo con lo anterior se tendrá en cuenta el grupo según el curso de vida poblacional y sus características específicas. El operador deberá elegir entre actividades descritas y garantizar la logística y talento humano para la implementación de dicho encuentro.

Estos encuentros deberán desarrollarse de manera presencial y tendrán una duración mínima de tres (3) horas cada uno, tiempo que comprenderá el proceso de alistamiento, registro de asistencia, bienvenida, desarrollo metodológico, actividades experienciales, espacios de reflexión, trabajo práctico con el insumo facilitador, entrega de refrigerios y cierre de la jornada.

Las actividades implementadas deberán posibilitar una comunicación bidireccional, promoviendo la participación activa de los asistentes, el intercambio de saberes, la retroalimentación permanente y la construcción colectiva del conocimiento. Así mismo, el ejecutor deberá destinar un espacio metodológico durante cada encuentro para el desarrollo de actividades de escritura introspectiva, reflexión individual o ejercicios creativos utilizando el insumo facilitador entregado a cada participante, con el propósito de fortalecer la apropiación de los contenidos, el autoconocimiento y el registro de los aprendizajes construidos a lo largo de la estrategia

DECIDE:

Se enfoca en generar las condiciones necesarias para que cada individuo tome decisiones basadas en un juicio consciente y autónomo, es decir, con pleno conocimiento de sus derechos, de las consecuencias de sus actos y del valor de su propia voz. Para ello, se trabaja en el fortalecimiento de habilidades psicosociales fundamentales, tales como la toma de decisiones, el pensamiento crítico, la comunicación asertiva y la gestión emocional. Estas habilidades son esenciales para fomentar la autoconfianza, la autoestima, el respeto por sí mismo y por los demás, lo cual es clave para el ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos. En este contexto, decidir no solo implica elegir, sino hacerlo desde el empoderamiento personal y con una clara comprensión de la dignidad y libertad que conllevan estos derechos.

A continuación, se expone de forma clara y ordenada la metodología que contiene los mínimos para asegurar el desarrollo del hilo, el cual presenta la implementación de un (1) espacio así:

Momentos metodológicos de DECIDE

ESPACIOS EXPERIENCIALES	
Alistamiento de Material previo al desarrollo de los encuentros (construcción previa de insumos para el desarrollo de los espacios por equipo técnico idóneo)	
Momento 1	Conectando conmigo
Momento 2	Carta a mi yo del futuro
La temática o temáticas relacionadas deben ser abordadas desde los 5 activos del cuidado.	

Tomado de lineamiento distrital para la ejecución del Concepto de gasto: *Salud sexual y reproductiva consciente en adolescentes y jóvenes a través de los Fondos de Desarrollo Local del Distrito Capital*

Momento 1: uno Se desarrollará una experiencia guiada de relajación y conexión personal, concebida como un espacio saludable y vivencial orientado al bienestar integral de los participantes. Este momento favorecerá la conexión consigo mismo, la reflexión, la introspección, la exploración y el autoconocimiento, promoviendo el reconocimiento de las emociones, pensamientos, creencias, experiencias y valores que influyen en el ejercicio de la salud sexual y reproductiva, el autocuidado y la toma de decisiones conscientes e informadas.

Para su implementación, el ejecutor deberá disponer de una ambientación multisensorial acorde con la experiencia, la cual podrá incluir música ambiental, sonidos de la naturaleza, cuencos tibetanos, aromaterapia mediante esencias o inciensos naturales (cuando las condiciones del espacio y de los participantes lo permitan), iluminación cálida y demás recursos que favorezcan un ambiente de confianza, tranquilidad y respeto.

Estas acciones deberán permitir que los participantes comprendan la relación entre el bienestar físico, emocional y social y el ejercicio de una salud sexual y reproductiva consciente, fortaleciendo la autoestima, la autonomía, el reconocimiento del propio cuerpo, el respeto por los límites personales y la capacidad para ejercer sus derechos sexuales y reproductivos de manera libre, responsable e informada.

El ejecutor deberá adaptar el desarrollo metodológico de cada encuentro a las necesidades, intereses y características particulares de los grupos participantes, implementando las estrategias pedagógicas, metodológicas y de ambientación que resulten más apropiadas para cada curso de vida y grupo poblacional. Así mismo, deberá garantizar la implementación de los ajustes razonables, las acomodaciones necesarias y las medidas de accesibilidad que permitan la participación activa, segura e inclusiva de todos los participantes, sin desvirtuar los objetivos ni los contenidos definidos para la estrategia "Tejiendo Conciencia de Mi Sexualidad"

Momento 2: Como ejercicio de reflexión y cierre, cada participante elaborará un mensaje para su yo del futuro, el cual podrá expresarse de manera libre y creativa mediante una carta, un escrito, un poema, un dibujo, una historieta, una ilustración u otra forma de expresión que responda a sus intereses, habilidades y curso de vida.

En este ejercicio, los participantes podrán plasmar los aprendizajes construidos durante la estrategia, las situaciones, mitos, creencias o prácticas que deciden dejar atrás, los aspectos que desean fortalecer en relación con el cuidado de su salud sexual y reproductiva, así como los compromisos personales que asumen para el ejercicio responsable de sus derechos sexuales y reproductivos. De igual manera, podrán escribir un mensaje de reconocimiento, motivación o felicitación para sí mismos, proyectando la persona que desean ser y las decisiones conscientes que contribuirán a su bienestar y proyecto de vida.

Este ejercicio tendrá un carácter personal y voluntario; cada participante decidirá si desea compartir total o parcialmente su creación con el grupo, favoreciendo un espacio de respeto, confianza y reconocimiento por la diversidad de experiencias

ACTÚA:

Este hilo trazador facilita la puesta en práctica de los conocimientos y saberes adquiridos, promoviendo acciones concretas que reflejen una toma de decisiones informadas, conscientes y autónomas; producto de interiorizar los aprendizajes adquiridos, el fortalecimiento de habilidades personales y sociales, permitiendo generar cambios reales en la conducta y la actitud frente a la salud sexual y reproductiva. En este sentido, "actuar" implica no solo moverse hacia el cambio, sino hacerlo con plena convicción, responsabilidad y coherencia con los derechos adquiridos y reconocidos, consolidando así procesos de transformación individual y colectiva.

El desarrollo de este hilo debe incorporar escenarios y dinámicas experienciales que sitúen al participante en contextos y emociones propias de la vida cotidiana, propiciando la reflexión y el diálogo en torno a los temas abordados.

Para esta sesión el ejecutor deberá diseñar e implementar una experiencia vivencial de contacto con la naturaleza, desarrollada en un escenario ambiental o espacio verde ubicado en la localidad o sus alrededores, que favorezca el bienestar físico y emocional de los participantes y permita consolidar los aprendizajes construidos durante la estrategia "Tejiendo Conciencia de Mi Sexualidad".

La evidencia científica ha demostrado que la exposición a entornos naturales contribuye a disminuir la respuesta fisiológica al estrés, favoreciendo la reducción de los niveles de cortisol y promoviendo estados de relajación y bienestar emocional. Estas condiciones facilitan la apertura al diálogo, la expresión de emociones y experiencias personales y la participación activa de los asistentes, aspectos fundamentales para el desarrollo de procesos reflexivos relacionados con la salud sexual y reproductiva, la transformación de mitos y creencias y la toma de decisiones conscientes.

Durante la jornada, el ejecutor deberá desarrollar actividades pedagógicas, experienciales y de reflexión que integren el contacto con el entorno natural como herramienta para fortalecer el autoconocimiento, el autocuidado, el reconocimiento de las emociones, la autoestima y la toma de decisiones conscientes frente al ejercicio de la salud sexual y reproductiva. Para ello, podrá implementar recorridos guiados, estaciones de aprendizaje, actividades de contemplación, dinámicas grupales, ejercicios de atención plena, escritura introspectiva, retos colaborativos y demás estrategias metodológicas acordes con las características del grupo.

Las actividades deberán propiciar espacios de diálogo, reflexión e intercambio de experiencias, orientados a fortalecer el reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos, el respeto por sí mismo y por los demás, la comunicación asertiva, el consentimiento, la corresponsabilidad y la adopción de prácticas de autocuidado en salud sexual y reproductiva.

La metodología deberá adaptarse a las características, necesidades e intereses de cada grupo, garantizando la implementación de los ajustes razonables, las acomodaciones requeridas y las medidas de accesibilidad que favorezcan la participación efectiva e inclusiva de todos los participantes.

Para los grupos conformados por niños y niñas entre los seis (6) y los doce (12) años, el ejecutor deberá garantizar, previo al inicio de las actividades, la autorización escrita del padre, madre o representante legal para su participación en la estrategia. Así mismo, para las actividades que, por su naturaleza, impliquen desplazamientos o requieran acompañamiento permanente, deberá garantizar la presencia del padre, madre, acudiente o cuidador responsable.

De igual manera, cuando participen personas pertenecientes a grupos poblacionales diferenciales que, por su condición o nivel de apoyo requerido, necesiten acompañamiento para el desarrollo de las actividades, el ejecutor deberá garantizar la participación de un familiar, cuidador, asistente personal o persona de apoyo, así como implementar los ajustes razonables, las acomodaciones necesarias y las medidas de accesibilidad que permitan su participación efectiva, segura e inclusiva durante toda la estrategia.

El ejecutor deberá garantizar las condiciones técnicas, administrativas, logísticas, de seguridad y accesibilidad requeridas para el adecuado desarrollo de la actividad, asegurando el bienestar de los participantes durante toda la jornada. Para ello, deberá contemplar como mínimo:

- Transporte terrestre de ida y regreso para la totalidad de los participantes, el equipo técnico y el personal de apoyo, desde el punto de encuentro definido hasta el lugar donde se desarrollará la actividad.
- Un (1) refrigerio tipo picnic por participante, suministrado en condiciones de calidad e inocuidad y acorde con la duración de la jornada.
- La contratación de una póliza o seguro de accidentes personales que ampare a la totalidad de los participantes durante el desplazamiento, permanencia y retorno de la actividad.
- La elaboración e implementación de un Plan de Contingencia, el cual deberá ser presentado a la supervisión previo a la realización de la jornada e incluir, como mínimo: identificación y valoración de riesgos, medidas preventivas, protocolos de actuación frente a emergencias, rutas de evacuación, puntos de encuentro, directorio de entidades de respuesta, responsables de la atención de incidentes, procedimientos en caso de condiciones climáticas adversas, accidentes o cualquier otra eventualidad que pueda afectar el desarrollo de la actividad.
- Garantizar el acompañamiento permanente del talento humano requerido para el desarrollo metodológico, la orientación de los participantes y la atención de situaciones que puedan presentarse durante la jornada.
- Gestionar previamente los permisos, autorizaciones o reservas que se requieran para el ingreso y uso del escenario seleccionado, verificando que este cuente con condiciones adecuadas de seguridad, accesibilidad, servicios sanitarios, zonas de descanso y espacios aptos para el desarrollo de las actividades programadas.
- En caso de contar con la participación de personas con discapacidad u otros grupos poblacionales que requieran apoyos específicos, el ejecutor deberá implementar los ajustes razonables, las acomodaciones necesarias y las medidas de accesibilidad que garanticen su participación efectiva durante el desplazamiento y el desarrollo de la actividad.
- Disponer de un puesto de primeros auxilios, con dos auxiliares de enfermería y los elementos necesarios para la atención inicial de cualquier eventualidad, así como

establecer mecanismos de articulación con los servicios de emergencia del territorio por si es requerido.

NOTA TÉCNICA: INSUMOS PARA ACTIVIDADES Para la compra de los insumos que correspondan para la adquisición de elementos y materiales de apoyo necesarios para el desarrollo de acciones y temáticas, se contara con una bolsa económica. En elementos que se encuentran desagregados en una pestaña con los valores que podrán ir siendo descontados según la necesidad de la compra de los elementos, esto permitirá desarrollar las actividades según los gustos y necesidades de los participantes.

Entre los elementos a comprar están insumos técnicos, gráficos, papelería, cintas de señalización, material de apoyo visual, ilustrativo y sensorial entre otros para la construcción de las estrategias a elaborar para la implementación en los encuentros, permitiendo construir medios de apoyo facilitadores necesarios para fortalecer el desarrollo experiencial y vivencial del hilo trazador

Estos elementos deberán ser seleccionadas del ítem bolsa de la propuesta de costos presentada por el proponente de no encontrarse allí estos ítem deberán ser tratados como ítems no previstos.

8.3 Acción trazadora: Referenciación Intersectorial

En el marco de los proyectos de salud con enfoque comunitario, la referencia intersectorial se entiende como una estrategia clave para garantizar una atención integral a las personas. Consiste en derivar a individuos o familias desde el Sector Salud hacia otros servicios disponibles en la comunidad como educación, protección social, empleo, asistencia legal o vivienda con el fin de abordar determinantes sociales que inciden en su bienestar. Esta práctica promueve el trabajo articulado entre actores comunitarios, organizaciones sociales y sector público, facilitando el acceso a la oferta social del Distrito Capital en coherencia las necesidades de la población.

El Fondo de Desarrollo Local y su equipo ejecutor establecerán un proceso coordinado, estructurado y articulado a nivel sectorial e intersectorial que permita el respectivo seguimiento y monitoreo, con el cual se evidencie la efectividad del proceso de referenciación por parte del ejecutor, como proceso continuo durante la ejecución del proyecto. Este componente responde a acciones de identificación y referenciación para aquellas personas de la localidad y participantes del proyecto que soliciten acompañamiento por un sector en específico como salud, oferta social, cultural, deportiva, educativa, laboral, comunitaria y con otros grupos de apoyo y autoayuda, entre otros.

Para cumplir con este propósito es necesario construir directorios y mapas de actores estratégicos institucionales y no institucionales, que contengan las rutas y la información necesaria para acceder a las diferentes ofertas y oportunidades de los interesados.

la identificación de casos para referenciación está enmarcada en la estrategia de promoción de la salud o gestión del riesgo definidas en el Modelo de salud del país y por tanto en el Plan Territorial de Salud. En línea con lo anterior, los equipos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PSPIC deberán garantizar la integralidad de la atención en salud de

la población, a través de las Rutas Integrales de Atención en Salud – RIAS, las cuales son la herramienta que ordena la gestión intersectorial y sectorial para la respuesta que da lugar a las atenciones/intervenciones en salud dirigidas a todas las personas, familias y comunidades, a partir de:

- 1) Acciones intersectoriales y sectoriales orientadas a promover el bienestar y el desarrollo de las personas, familias y comunidades
- 2) Atenciones individuales y colectivas para la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación

El apoyo a la supervisión del contrato será el responsable de liderar, en el marco de la gobernanza de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, la articulación institucional con la Secretaría Distrital de Salud y las demás entidades competentes, de conformidad con los requerimientos del concepto de gasto. Una vez el ejecutor remita la información correspondiente, el apoyo a la supervisión adelantará las gestiones de articulación necesarias. Las canalizaciones y activaciones de rutas que resulten de estas, y será el responsable de hacer el seguimiento a estas mensualmente durante el Comité de Seguimiento a la ejecución del contrato.

Es importante aclarar que para mayor efectividad de estas acciones durante la fase de alistamiento se realizará una mesa de asistencia técnica sectorial convocada por el apoyo a la supervisión, con la participación de todo el talento humano del ejecutor, la Secretaría Distrital de Salud y los demás actores que se requieran, con el propósito de socializar el procedimiento de canalización, definir los mecanismos de articulación institucional y establecer los lineamientos para el seguimiento de los casos que se identifiquen durante la ejecución del concepto de gasto.

Nota: Las acciones derivadas del **PROYECTO NO PODRÁN RESPONDER A ATENCIONES O INTERVENCIONES EN SALUD**. En los casos en los que se requiera, el Fondo de Desarrollo Local y su ejecutor activarán la ruta correspondiente definida en el componente de referenciación intersectorial.

El proceso de referenciación intersectorial realizará acciones de seguimiento a los casos identificados. El Fondo de Desarrollo Local definirá la herramienta de monitoreo que permita la inclusión de casos identificados y su trazabilidad en la gestión, lo anterior será presentado en el comité mensual.

9. REGISTRO Y SISTEMATIZACIÓN

Esta etapa permitirá la visibilización y el reconocimiento de las experiencias que surgen del desarrollo de las actividades de acuerdo con la implementación de la Estrategia “Tejiendo conciencia de mi sexualidad”.

La sistematización se establece como un proceso de análisis y documentación de las siguientes variables:

- ✓ Identificación de los grupos etarios y poblacionales, así como de los sectores sociales sujetos del proyecto.
- ✓ Características sociodemográficas.
- ✓ Documentación de las acciones desarrollada a través del Circuito “Tejiendo conciencia de mi sexualidad”
- ✓ Avances.
- ✓ Dificultades.
- ✓ Retos.
- ✓ Resultados por cada una de las etapas del proyecto.
- ✓ Recomendaciones.

Este documento incluirá datos cualitativos y cuantitativos que presenten las experiencias. Es pertinente que la sistematización se dé a conocer como producto en la última presentación pública del proyecto. El Fondo de Desarrollo Local definirá desde la fase de planeación los aspectos logísticos necesarios que garanticen el reporte oportuno al tablero de control distrital definido por el Sector Salud.

La calidad, presentación y divulgación de los productos estarán sujetas a la aprobación de los integrantes del Comité de Seguimiento, así como al cumplimiento de los permisos y autorizaciones para el uso de imagen y de los derechos de autor.

A continuación, se describen los productos que deberá presentar el ejecutor durante la ejecución del contrato para el registro, seguimiento, documentación y sistematización de las acciones desarrolladas en el marco de la estrategia.

9.1 Bases de Datos

Para garantizar la recopilación, organización y consolidación de la información, el ejecutor deberá implementar bases de datos que contengan las variables solicitadas por el Sector Salud para el reporte al tablero de control distrital, así como aquellas que se consideren necesarias para el seguimiento del proyecto. Estas deberán mantenerse permanentemente actualizadas, unificando el tipo y tamaño de letra e incorporando listas desplegables, de ser necesario.

Las bases de datos deberán adjuntarse como soporte en los informes mensuales y corresponder, como mínimo, a las siguientes:

- Base de datos de inscritos.
- Base de datos de grupos.
- Base de datos de beneficiarios.
- Base de datos de lista de espera (si aplica).

9.2 Informes Mensuales y Final

Los informes deberán presentarse mensualmente, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización del período de ejecución correspondiente, de acuerdo con la fecha establecida en el acta de inicio.

Para su revisión, aprobación y firma por parte del apoyo a la supervisión delegado del contrato, deberán adjuntarse todos los soportes físicos y/o digitales que evidencien la ejecución de las actividades desarrolladas durante el período reportado.

El coordinador del proyecto presentará para aval un informe descriptivo, en papelería membretada del ejecutor, y un informe cuantitativo (matriz físico-financiera), acompañado de los soportes que acrediten la ejecución de las actividades realizadas.

Así mismo, para efectos del trámite de pago, el coordinador general deberá presentar, junto con los soportes de ejecución, los documentos correspondientes a parafiscales, RIT, RUT, factura y el informe cualitativo unificado de acuerdo con las obligaciones contractuales, utilizando el formato establecido por la Secretaría Distrital de Gobierno para el trámite de pago por parte del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar.

9.3 Diseño de Instrumentos y Formatos

Durante la fase de alistamiento del proyecto deberán diseñarse, de acuerdo con las necesidades de la ejecución, los formatos que permitan soportar las diferentes actividades del contrato, tales como registros de asistencia, entrega de elementos, seguimiento a actividades y demás documentos requeridos para evidenciar la ejecución.

Estos formatos deberán contener las variables mínimas necesarias para recopilar la información relevante de los participantes y soportar adecuadamente las actividades desarrolladas.

Así mismo, deberán diseñarse formatos para actas de reuniones, comités, presentaciones públicas, y demás documentos que se requieran durante la ejecución del proyecto, con el fin de garantizar el adecuado soporte y análisis de la información.

Los formatos deberán ser entregados al apoyo a la supervisión del contrato y al referente del Proyecto de Inversión Local de la Secretaría Distrital de Salud dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio, para su revisión y aprobación.

10. ASPECTOS ORGANIZACIONALES

Esta sección comprende los diferentes aspectos de carácter organizacional que deben tenerse en cuenta para el desarrollo del presente concepto de gasto en el territorio, con el fin de brindar la orientación técnica necesaria para la ejecución del proyecto de inversión local, liderado por el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar y ejecutado por el contratista.

10.1 Alistamiento

Durante esta etapa inicial del proyecto se desarrollarán una serie de acciones fundamentales para garantizar una ejecución eficiente, articulada y ajustada a los lineamientos técnicos establecidos en materia de prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA). Esta fase permitirá sentar las bases administrativas, logísticas, metodológicas y operativas para la correcta implementación de los diferentes componentes del contrato.

las actividades previstas en esta fase son las siguientes:

- Revisión documental de los criterios de elegibilidad y viabilidad, así como del lineamiento técnico orientador emitido por la Secretaría Distrital de Salud.
- Elaboración y entrega del cronograma y del plan general de trabajo, para aprobación del apoyo a la supervisión del contrato.
- Gestión para realizar la presentación pública del proyecto ante la Junta Administradora Local (JAL).
- Conformación, instalación y realización de la primera sesión del Comité Técnico de Seguimiento.
- Conformación y capacitación del equipo técnico y territorial requerido para la ejecución del contrato.

10.2 Cronograma y Plan de Trabajo de la Ejecución

El contratista presentará al apoyo a la supervisión del contrato un cronograma de actividades y un plan de trabajo, en los cuales se establecerán los tiempos de ejecución de las actividades previstas en el proyecto, teniendo en cuenta que el plazo de ejecución será de ONCE (11) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Estos documentos deberán ser revisados y aprobados por el apoyo a la supervisión del contrato.

De acuerdo con las estimaciones realizadas por el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar para la definición del plazo de ejecución de ONCE (11) meses, el cronograma deberá contemplar, como mínimo, las siguientes fases como el siguiente modelo:

FASE O COMPONENTE	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
ALISTAMIENTO												
EJECUCIÓN												
ENTÉRATE												
DECIDE												
ACTÚA												
REGISTRO Y SISTEMATIZACIÓN												

Nota: El cronograma propuesto podrá ajustarse de acuerdo con las fechas de ejecución de cada actividad, la disponibilidad de los escenarios y el avance del proceso de inscripciones. No obstante, el operador deberá presentar el cronograma definitivo para aprobación por parte del apoyo a la supervisión, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio.

10.3 Monitoreo y seguimiento – Tablero de control

El procedimiento de Gestión de Proyectos de Inversión Local, en el marco de su labor estratégica realiza el seguimiento a la ejecución de los proyectos a través del Tablero de Control Distrital (SDS-GSS-FT-002), herramienta digital que permite el registro y gestión de la información para el reporte a diferentes instancias y la toma de decisiones. Los datos registrados son reportados directamente por los delegados y las delegadas de cada Fondo de Desarrollo Local, en garantía de la calidad del dato y unificación de la información a reportar con Planeación, Gobierno y Salud.

El instrumento de captura de información es una matriz en Excel que está estructurada en varias secciones que permiten identificar los datos técnico-administrativos, presupuestales y financieros del proyecto a partir de las variables dispuestas por el sector de acuerdo con el concepto de gasto. El equipo GPII, en el marco de la participación de los diferentes espacios de seguimiento a los Proyectos de Inversión Local, a través de los Comités de Seguimiento y Reporte de Tablero de Control, puede identificar aspectos a resaltar, a mejorar, sugerir posibles alternativas de solución a las dificultades o inconsistencias que se puedan presentar durante la ejecución del proyecto. En el caso que no se evidencien avances para subsanar las dificultades y debilidades señaladas, se procederá a emisión de la “Matriz de Alertas”, definida por el Sector Salud y será remitida al Alcalde Local y a los Referentes de Secretaría Distrital de Planeación y de Gobierno

Para efectos del cumplimiento de este procedimiento, el apoyo a la supervisión del componente del proyecto, delegado por el Alcalde Local, será el responsable de consolidar y reportar la información requerida ante la Secretaría Distrital de Salud a través de los instrumentos y plataformas definidos por el sector. Para ello, el ejecutor deberá suministrar de manera oportuna, completa, veraz y con los soportes correspondientes toda la información técnica, administrativa, presupuestal y de ejecución que le sea requerida, garantizando la calidad y consistencia de los datos reportados.

10.4. Participación ciudadana y Control social

En el ejercicio de implementación del concepto de gasto: salud sexual y reproductiva consiente en adolescentes y jóvenes, se reconoce la importancia de visibilizar y fomentar el control social y la participación ciudadana a través de las veedurías legalmente constituidas a partir de la normatividad vigente.

El Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, debe promover procesos participativos a la comunidad en general, para lo cual es necesario que en los primeros espacios de socialización inicial del proyecto se presente como último punto de la agenda las generalidades del proceso de conformación de la veeduría del proyecto, ítem que estará a cargo del líder o delegado de la Oficina de Participación Social del Fondo de Desarrollo Local y el referente de Control Social de Secretaría Distrital de Salud. Lo anterior, en coherencia con la normatividad vigente y el Lineamiento de Control Social en Salud 2025.

El Sector Salud, desde la Dirección de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad, brinda el acompañamiento y asistencia técnica por parte de los y las referentes de Control Social de cada Subdirección Territorial.

Por lo tanto, es necesario realizar convocatorias generales a la comunidad y específicas a las instancias de participación presentes en el territorio que manifiesten interés en realizar veeduría al proyecto, entre ellas se destacan:

- ✓ Mesa local de estupefacientes y cannábica
- ✓ Concejos locales de juventudes
- ✓ COPACOS
- ✓ Concejo de Planeación Local
- ✓ Veeduría Distrital de Políticas Públicas de SPA
- ✓ Las demás que existan en el territorio.

Los delegados o delegadas de las instancias locales para conformar la veeduría ciudadana, de acuerdo con la normatividad vigente, deben contar con carta de delegación con sus respectivos suplentes. Es importante solicitar la asistencia técnica por parte del equipo de Control Social de la Secretaría Distrital de Salud para formalizar la constitución de la veeduría ante la Personería Distrital.

Una vez constituida la veeduría ciudadana y en coherencia con el Lineamiento de Control Social, el Fondo de Desarrollo Local a través de las Oficinas de Participación Social y Planeación garantizará la presencia de los veedores /as en todos los comités de seguimiento y demás espacios necesarios para la adecuada ejecución del proyecto.

En el marco del relacionamiento con la veeduría, el Fondo de Desarrollo Local en liderazgo de la Oficina de participación Social y acogiendo el lineamiento de Control Social con el acompañamiento del referente de Control Social, generará un cronograma que contemple los siguientes escenarios:

Fortalecimiento de capacidades: Desde la Secretaría Distrital de Salud se promueve la constitución de veedurías especializadas que permite realizar el seguimiento específico por concepto de gasto.

Mesa de diálogo: “Son los espacios predilectos de interlocución entre las diferentes veedurías ciudadanas y las entidades o dependencias que están a cargo de los planes, programas y proyectos frente a los objetos de control social. Tienen una periodicidad permanente definida por el grupo veedor, siendo este el espacio fundamental de entrega de la información seguimiento avances y compromisos sobre los proyectos y políticas públicas vinculadas al sector salud” (Lineamiento de Control Social en Salud-2026).

10.5 Comité Técnico de Seguimiento

Para garantizar la adecuada ejecución del proyecto se conformará un comité técnico de seguimiento específico para el concepto de gasto de Salud Sexual y Reproductiva consciente en adolescentes y jóvenes, el cual tendrá como fin el monitoreo de las acciones desarrolladas. El comité técnico de seguimiento se reunirá de manera

mensual y extraordinariamente en los casos que se requiera; será convocado por el Supervisor de la Alcaldía local y/o Interventor, previo aviso por escrito a los miembros del comité (oficio

o mensaje electrónico o por el canal de comunicación accesible y concertado previamente entre las partes).

El Fondo de Desarrollo Local garantizará los medios de acceso virtual, presencial o de forma mixta para contar con la participación de los veedores en todas las acciones y actividades contempladas para la ejecución del proyecto. La garantía de las condiciones logísticas estará a cargo del Fondo de Desarrollo local en colaboración y concertación con el ejecutor.

A continuación, se mencionan aspectos relevantes para tener en cuenta para desarrollo del comité:

1. Sesión de instalación: En este espacio es pertinente presentar la metodología y acuerdos necesarios para definir la estructura de la agenda a desarrollar en cada uno de los comités de seguimientos, integrantes y sus roles, plan de trabajo con sus especificaciones, previamente aprobado por el apoyo a la supervisión.

2. Comités mensuales: Este espacio seguirá la estructura de la agenda definida y tendrá como información relevante la presentación de los siguientes informes:

- ✓ Informe de seguimiento a la ejecución por parte del apoyo a la supervisión que evidencie los hallazgos, desviaciones /no conformidades y recomendaciones.
- ✓ Informe ejecutivo de ejecución de actividades por parte del ejecutor de acuerdo con lo programado en el marco del plan de acción definido para el desarrollo del proyecto, que incluya la información del avance del proceso de referenciación intersectorial.

10.5.1 Integrantes permanentes

- ✓ Alcalde Local o su delegado, quien ejercerá como apoyo a la supervisión del Proyecto.
- ✓ Representante legal del ejecutor o delegado, como coordinador, facilitador de cada uno de los componentes del proyecto.
- ✓ Interventor designado, en los casos en que los Fondos de Desarrollo Local lo estimen pertinente.
- ✓ Un (1) delegado o delegada de la veeduría (Veedores/as organizados a través de acta de constitución avalada por la Personería Distrital).

Nota técnica: Para llevar a cabo el Comité de seguimiento es necesaria la participación de al menos un (1) veedor, asistencia que deberá estar registrada en el acta. Para el caso en que el concepto de gasto se encuentre enmarcado en un contrato o convenio que contemple dos o más componentes, será necesaria la participación del veedor relacionado con Salud Sexual y Reproductiva.

Es fundamental que el veedor ciudadano sea reconocido como integrante permanente de los comités de seguimiento de los proyectos de inversión local y que su participación en todas las deliberaciones sea obligatoria. Su presencia garantiza un ejercicio efectivo de control social, promueve la transparencia en la toma de decisiones y fortalece la legitimidad de los procesos. Para asegurar su rol protagónico, es importante establecer que, en caso de ausencia del veedor, no se podrá continuar con el comité ni avanzar en las decisiones de este. De esta manera, se reafirma el compromiso con la participación ciudadana y se garantiza que los intereses de la comunidad estén representados y protegidos en todas las etapas del proyecto.

101.5.2 Participantes invitados

1. Referente de Proyectos de Inversión Local de la Secretaría Distrital de Salud, cuyo papel será brindar asistencia técnica, acompañamiento y seguimiento a las acciones, con el fin de garantizar el cumplimiento de los Lineamientos Técnicos Orientadores y del Documento de Criterios de Elegibilidad y Viabilidad definidos por el Sector Salud.
2. Referente de las políticas públicas relacionadas con el concepto de gasto de la Subred Integrada de Servicios de Salud E.S.E.
3. Representantes de las Mesas Locales Cannábica y de Estupefacientes.
4. Delegados de los Consejos Locales de Juventud.
5. Los demás invitados que sean definidos por el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar y el ejecutor para el adecuado desarrollo del proyecto.

Nota técnica: Se tendrán en cuenta los aportes, opiniones y observaciones de cada uno de los participantes del Comité Técnico de Seguimiento para la toma de decisiones. No obstante, el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar y el ejecutor serán los actores con voto decisorio. En caso de requerirse decisiones relacionadas con aspectos técnicos o con la aplicación de los Lineamientos Técnicos Orientadores o de los Criterios de Elegibilidad y Viabilidad, se tendrán en cuenta las recomendaciones del Referente de Proyectos de Inversión Local en Salud de la Secretaría Distrital de Salud.

10.5.3 Funciones del Comité Técnico de Seguimiento

1. Socializar el plan técnico por componente (proyección físico-financiera, cronograma general, cumplimiento de objetivos y metas) para la ejecución del convenio o contrato.
2. Efectuar seguimiento a las acciones contratadas a través del convenio o contrato, garantizando la correcta ejecución y avance del proyecto.
3. Solicitar las reuniones y gestiones que se consideren necesarias para que el desarrollo del objeto del convenio o contrato se cumpla a cabalidad.
4. Analizar y aprobar dentro de un esquema de pertinencia y competencia técnica, los entregables de acuerdo con la estrategia “Tejiendo Consciencia de mi Sexualidad”.
5. Tomar las decisiones técnicas de su competencia que se requieran para la correcta ejecución del proyecto.
6. Formalizar todas las sesiones mediante actas en la que se registren las decisiones; es pertinente contar con las firmas de los participantes.
7. Socializar informe mensual de avance al proceso de referenciación intersectorial.
8. En general, todas aquellas que se consideren necesarias para el desarrollo del objeto del convenio o contrato, y que requieran ser concertadas de acuerdo con las dinámicas y contextos locales, que no estén contemplados en el presente lineamiento.

Nota Técnica 1: Se tendrán en cuenta las opiniones y observaciones de cada uno de los actores del comité para la toma de decisiones, sin embargo, el FDLCB y ejecutor son los actores que tienen voto decisivo. En caso de que se requiera por temas de aprobación y/o aspectos técnicos

relacionados con el lineamiento; se tendrán en cuenta las sugerencias del Referente de Proyectos de Inversión Local de la Secretaría Distrital de Salud asignado para la Red.

Nota Técnica 2: La convocatoria al comité de seguimiento se realizará mínimo con una semana de antelación por vía oficial, tomando los ajustes razonables necesarios de acuerdo con las características de los participantes. El FDLCB confirmará asistencia mínima dos días antes garantizando la presencia de los integrantes permanentes del comité.

Nota Técnica 3: El Fondo de Desarrollo Local DE Ciudad Bolívar y el ejecutor generarán enlace de conexión para todos los comités de seguimiento, garantizando el acceso y participación de todos los integrantes de este espacio (permanentes e invitados).

Nota Técnica 4: Las actas producto del comité técnico, serán enviadas a los integrantes de manera oficial, máximo 5 (cinco) días posteriores al desarrollo del comité para emisión de observaciones o aprobación de esta. En caso de contar con observaciones, estas serán enviadas en un plazo máximo de 5 (cinco) días. El FDLCB emitirá la versión final máximo (3) tres días después de la recepción de observaciones.

Nota Técnica 5: El ejecutor, supervisor delegado por el Fondo de Desarrollo Local y demás integrantes del comité verificarán que el o los entregables cuenten con las características, requeridas de acuerdo con los contenidos desarrollados en cada uno de los componentes de la estrategia, donde se identifique el cumplimiento de las entregas, la calidad y la satisfacción. Según la necesidad, se realizarán comités extraordinarios para la toma de decisiones relacionadas con las particularidades del territorio y desarrollo del proyecto.

10.6 tratamiento de Datos Personales en los Listados de Asistencia

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, relacionados con la protección de datos personales en Colombia, se informa que los listados de asistencia utilizados en el marco de las actividades del presente proyecto tienen como finalidad:

- Registrar la participación de las personas en actividades, talleres y encuentros.
- Consolidar reportes e informes técnicos requeridos por la Alcaldía Local de supervisión.
- Garantizar la trazabilidad y verificación de los procesos comunitarios desarrollados.

Los datos personales recolectados (como nombres, números de documento, firmas y teléfonos) serán tratados con estricta confidencialidad, utilizados únicamente para fines institucionales y no serán compartidos con terceros no autorizados.

Las personas firmantes de los listados de asistencia otorgaran su autorización previa, expresa e informada para el tratamiento de sus datos personales, conforme a la normativa vigente, y conservan su derecho a conocer, actualizar, rectificar o suprimir dicha información en cualquier momento.

10.7 Espacio para la ejecución:

Corresponde al lugar físico con capacidad para el grupo de hasta 30 personas, con sillas mesas y baños aptos para el uso de los participantes, ubicado en la localidad acorde con la caracterización,

prioridades, necesidades, intereses y demanda de la comunidad. En el que se desarrollaran las acciones y diferentes temáticas concertadas desde la fase de formulación. Por tanto, es necesario establecer acciones de apoyo, cooperación, articulación y coordinación intersectorial, social y comunitaria, respecto al uso de salones comunales, parques, bibliotecas, ludotecas, centros o salas comunitarias o familiares, escuelas, universidades, puntos de encuentro informales propuestos por los participantes del proyecto y otros, el fondo de desarrollo local de Ciudad Bolívar se compromete articular acciones para la consecución de espacios para la ejecución del proyecto sin embargo se tiene un rubro global con templado para el alquiler de los salones, o establecimientos y espacios requeridos para la ejecución del contrato. el cual deberá ser soportado por facturas o cuentas de verificables para su desembolso por mes de ejecución

10.8 Especificaciones de Calidad

Los bienes y servicios para suministrar deberán cumplir con los siguientes requisitos de calidad y servicio: Los elementos deberán cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el presente Anexo Técnico. En caso de que algún producto no cumpla con las características requeridas, la entidad procederá a su devolución.

10.9 Capacidad del contratista

El contratista deberá contar con la infraestructura, capacidad operativa y logística suficientes para gar

10.10 Ingreso De Elementos Almacén

Para el ingreso de los eventos al almacén t el proponente debe: radicar oficio en papel membretado de la empresa, dirigido al Almacén, solicitando la fecha de ingreso y hora de recibo de los bienes a cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co con copia a libardo.sanchez@gobiernobogota.gov.co, y al almacén de la entidad y al correo del apoyo a la supervisión.

Se deben adjuntar al oficio, los siguientes documentos:

- Fotocopia del Contrato (adiciones prórrogas, suspensiones si aplica)
- Fotocopia del Acta de Inicio.
- Fotocopia de las pólizas y su respectiva aprobación.
- Factura
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y RUT actualizado de la empresa.
- Autorización del Representante Legal, en caso de que no sea él quien ingrese los bienes y/o elementos.
- Propuesta económica
- Facturas de los bienes o insumos a ingresar.

10.11 Entrega De Elementos

10.11.1 Lugar de entrega

Las entregas se realizarán en las instalaciones de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar (Diagonal 62 Sur No. 20F-20, piso 3) o en el lugar que indique el supervisor del contrato.

Previo a su distribución, los productos deberán ser recibidos e inspeccionados en el almacén del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar (FDLCB).

10.11.2 Condiciones de entrega

Los elementos deberán transportarse debidamente protegidos contra pérdidas, daños o deterioro. En caso de entregarse productos defectuosos o que no cumplan con las condiciones de calidad requeridas, el contratista deberá reponerlos en un término no mayor a cinco (5) días. Así mismo, asumirá los costos de transporte, reposición y demás gastos que se generen, sin ocasionar costos adicionales para la entidad.

10.11.3 Garantía de cumplimiento

Los bienes suministrados deberán cumplir estrictamente con las especificaciones técnicas y las condiciones de calidad ofertadas por el contratista

10.11.4 Cambios Y Devoluciones

Los elementos por adquirir deben contar con la garantía del fabricante por defectos de fabricación, materiales de elaboración, de cumplimiento de normatividad técnica aplicable en su diseño y manufactura y demás garantías que aplique.

El ejecutor debe garantizar el cambio de aquellos elementos no cumplan con las características mínimas establecidas, cuya calidad no sea la adecuada, presenten daños o inestabilidad que implique un riesgo en su utilización. Para lo cual el ejecutor debe presentar el elemento de cambio en un tiempo no mayor a cinco (5) días, posterior a que se realice su devolución por parte del supervisor, cuando se traten de entregables para el apoyo de alguna de las instancias.

10.11.5. Procedimiento Para Ítems No Previstos

El contratista deberá estar en capacidad de suministrar bienes o servicios correspondientes al mismo sector económico y/o código UNSPSC identificados en el presente documento, que no se encuentren incluidos en el listado inicial de productos. Estos bienes o servicios serán solicitados y aprobados mediante instrucción escrita del supervisor del contrato, siempre que guarden relación directa con el objeto contractual.

Para determinar el valor de los ítems no previstos, el contratista aportará dos (2) cotizaciones y el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar (FDLCB) una (1). El promedio simple de las tres (3) cotizaciones corresponderá al valor a reconocer por los bienes o servicios requeridos. En caso de que el FDLCB obtenga una cotización con un valor inferior a las presentadas por el contratista, este deberá suministrar el bien o servicio por un valor igual o inferior al obtenido por la entidad, independientemente del proveedor que utilice para su adquisición.

La solicitud de los ítems no previstos será presentada por el apoyo a la supervisión designado por el FDLCB, mediante comunicación escrita al contratista (correo electrónico o acta de reunión). Las cotizaciones presentadas por el contratista y el estudio de mercado realizado para determinar el valor unitario de los bienes o servicios deberán ser remitidos al FDLCB para su revisión y aprobación mediante acta de reunión. Estos documentos harán parte integral del contrato.

Para la determinación del valor de los ítems no previstos deberán considerarse, de manera integral, los impuestos, tasas y contribuciones aplicables, en concordancia con la normativa vigente, en especial lo dispuesto en el artículo 447 del Estatuto Tributario, atendiendo la naturaleza del proceso contractual. Lo anterior permitirá una adecuada estructuración financiera, evitando contingencias tributarias y garantizando el cumplimiento de las obligaciones fiscales derivadas de la ejecución del contrato

10.12 Transporte

Alquiler de buses, recorridos al interior de la ciudad características técnicas cómodos climatizados, con capacidad mínima para 40 personas sentadas, con vidrios panorámicos, excelentes condiciones técnico-mecánicas, de aseo y estéticas, salida de emergencia, equipo de sonido, botiquín de primeros auxilios, conductor experimentado y calificado, que conduzca a la velocidad permitida y con equipo completo de carretera). (punto salida - punto llegada) recorrido ida y vuelta. modelo 2021 en adelante. con acceso a las bodegas de almacenamiento del vehículo. capacidad máxima de 40 pasajeros equipo exterior:

- ✓ cabina espaciosa y cómoda con todos los aditamentos indispensables
- ✓ dos (2) espejos retrovisores laterales (articulados, abatibles en caso de impacto) con comandos desde el interior
- ✓ parachoques delanteros
- ✓ sistemas de frenado, suspensión e iluminación diurna
- ✓ cinturones de seguridad para conductor y pasajeros, protección antivuelco, etc.
- ✓ deben estar provistos de ventanillas de emergencia, martillos de seguridad y extintores

10.12.1 Documentación del vehículo

El contratista deberá acreditar que el vehículo destinado a la prestación del servicio cuenta, como mínimo, con la siguiente documentación vigente:

- Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT.
- Revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, cuando aplique.
- Tarjeta de Operación expedida por la autoridad competente.
- Licencia de tránsito (tarjeta de propiedad).
- Póliza de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual, cuando sea exigible para la modalidad de transporte.

- Los demás documentos requeridos por la normatividad vigente para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial.

10.12.2. Disponibilidad del vehículo

El contratista deberá acreditar la disponibilidad del vehículo mediante alguno de los siguientes documentos:

- Documento que acredite la propiedad del vehículo;
- y/o Contrato vigente de vinculación, afiliación, arrendamiento o cualquier otro título jurídico que le permita disponer legalmente del vehículo para la prestación del servicio.

En todo caso, deberá demostrar que cuenta con la capacidad técnica, operativa y logística necesaria para prestar el servicio requerido, conforme a las especificaciones establecidas.

10.12.3. Condiciones técnicas del vehículo

El vehículo suministrado deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes condiciones:

- Modelo 2021 o superior.
- Capacidad para transportar 5 pasajeros sentados, según el servicio requerido.
- Sistema de climatización en correcto funcionamiento.
- Excelente estado mecánico, eléctrico, estructural, de seguridad, limpieza y presentación.
- Cinturones de seguridad para todos los ocupantes.
- Salidas y ventanillas de emergencia.
- Martillos de emergencia.
- Extintor con carga vigente.
- Botiquín de primeros auxilios.
- Equipo completo de carretera.
- Sistema de frenos, suspensión e iluminación en adecuado funcionamiento.
- Compartimiento o bodega para el almacenamiento del equipaje o de los elementos necesarios para el desarrollo de la actividad.

10.12.4. Condiciones del conductor

El conductor asignado deberá:

- Contar con licencia de conducción vigente y con la categoría correspondiente al vehículo suministrado.
- Cumplir los requisitos establecidos en la normatividad vigente en materia de tránsito y transporte.
- Encontrarse en condiciones físicas y de salud que permitan la adecuada prestación del servicio.

- Observar las normas de tránsito, los límites de velocidad y las demás disposiciones expedidas por las autoridades competentes.

10.12.5 Prestación del servicio

El servicio deberá prestarse en las fechas, horarios, recorridos y destinos definidos por la coordinación y/o facilitador del concepto de gasto del contrato, garantizando el traslado seguro, oportuno y continuo de los participantes entre el punto de origen y el punto de destino, incluyendo el recorrido de ida y regreso cuando así se requiera.

10.12.6 Cumplimiento normativo

El contratista deberá garantizar que la prestación del servicio de transporte cumpla integralmente con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes aplicables al servicio público de transporte terrestre automotor especial, así como con las normas expedidas por el Ministerio de Transporte, la Agencia Nacional de Seguridad Vial y las demás autoridades competentes.

Parágrafo. El apoyo a la supervisión dejará constancia del cumplimiento de los requisitos previstos en el presente numeral mediante los soportes documentales y registros que considere pertinentes, como requisito para la autorización y recibo a satisfacción del servicio de transporte.

10.13 Refrigerios

Para el desarrollo de todos los encuentros de la estrategia, teniendo en cuenta que la duración de estos está dispuesta por mínimo 3 horas se contempla la entrega de refrigerios para todas las personas asistentes.

Los refrigerios deberán incluir: un (1) producto de panadería de sal de mínimo 120 gr (pastel de pollo o carne) o sándwich (pan tipo molde, 1 rodaja de jamón (cerdo, pollo, cordero, pavo, etc.), 1 rodaja de queso (doble crema o mozzarella), o empanada de carne o pollo de 80 gr. una (1) fruta entera de temporada de mínimo 80 g. una (1) golosina una (1) una bebida de refresco o néctar de fruta no alcohólica, no láctea, no energizante envasada en empaques 100% biodegradables en procesos de compostaje, biodegradable en proceso natural o que cuente con contenido de materia prima 100% reciclada de mínimo 200 ml o bebida caliente de 9 onzas. O botella de agua de 200 ml (lo anterior en un empaque que cumpla los lineamientos de la política ambiental del distrito capital con respecto a los plásticos y empaques de un solo uso.) deben entregarse empacados individual y herméticamente con cubiertos biodegradables, garantizando productos frescos, incluye transporte de entrega

11. TALENTO HUMANO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN

CARGO Y CANTIDAD	NÚCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO	EXPERIENCIA
Un (1) Facilitador - Referente SSR (tiempo completo)	Título profesional, en programas académicos pertenecientes a alguno de los siguientes Núcleos Básicos de	Experiencia profesional: 2 años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la tarjeta

	conocimiento especialista Enfermería	profesional, cuando aplique. Experiencia específica: Experiencia como profesional al menos dos (2) proyectos de salud sexual y reproductiva
Dos (2) Profesionales psicología (tiempo completo)	Título profesional, en programas académicos pertenecientes a alguno de los siguientes Núcleos Básicos de conocimiento. Psicología.	Experiencia profesional: 2 años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, cuando aplique Experiencia específica: Experiencia como profesional al menos dos (2) proyectos relacionados con el objeto del presente contrato
Dos (2) Profesionales en educación (tiempo completo)	Título profesional, en programas académicos pertenecientes a alguno de los siguientes Núcleos Básicos de conocimiento. Educación.	Experiencia profesional: 2 años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, cuando aplique Experiencia específica: Experiencia como profesional al menos dos (2) proyectos relacionados con el objeto del presente contrato
Dos (2) Profesionales en enfermería (tiempo completo)	Título profesional, en programas académicos pertenecientes a alguno de los siguientes Núcleos Básicos de conocimiento. Enfermería	2 años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, cuando aplique Experiencia específica: Experiencia como profesional al menos dos (2) proyectos relacionados con el objeto del presente contrato
Técnico o Tecnólogo (tiempo completo)	Título de técnico o tecnólogo o con acreditación y aprobación del 50% o más de un plan de estudios en programas académicos pertenecientes a alguno de los siguientes Núcleos Básicos del conocimiento: Administración o Contaduría Pública, o Economía	Contar con un (1) año de experiencia laboral certificada en proyectos sociales

11.1 Roles Y Perfiles Del Talento Humano

11.1.1 Coordinador administrativo del ejecutor (Coordinador general de Proyecto)

Profesional de ciencias de la salud. y/o ciencias sociales con especialización en áreas administrativas o en salud. Con experiencia mínima de dos (2) años en Coordinación de proyectos de salud. Este perfil podrá ser contratado para la acción administrativa de todos los componentes locales de la línea de inversión en salud.

Acciones por desarrollar por parte del coordinador:

1. Liderar el desarrollo de todos los componentes y categorías incluidas en el proyecto.
2. Liderar la gestión administrativa y financiera de la coordinación de los proyectos, para garantizar la vinculación del talento humano requerido en el desarrollo de las acciones y el cumplimiento de los productos.
3. Liderar la gestión de los recursos técnicos, tecnológicos y de infraestructura requeridos para el desarrollo del proyecto (insumos, puestos de trabajo, equipos de cómputo, impresoras, acceso a internet, transporte, etc.)
4. Liderar la definición de las especificaciones técnicas de los elementos para la compra definidas por el concepto de gasto (concertadas en las mesas de formulación, avalados por Interventor o apoyo a la supervisión y comité de seguimiento)
5. Elaboración del plan operativo programático y financiero de acuerdo con las
6. etapas de ejecución.
7. Liderar seguimiento de la matriz programática, proyección físico-financiera y revisar las presentaciones e informes.
8. Promover y desarrollar planes de fortalecimiento de capacidades, habilidades y competencias al talento humano.
9. Favorecer la participación del talento humano, en los procesos de capacitación y formación promovidos por la Secretaría Distrital de Salud - SDS.
10. Liderar el proceso de articulación con PSPIC y otras áreas de las Subredes de Servicios de Salud que desarrollen acciones relacionadas con el concepto de gasto con el fin favorecer la referenciación intersectorial y complementariedad en el desarrollo del proyecto.
11. Liderar la entrega formal del informe final al Fondo de Desarrollo Local y en medio magnético a la Secretaría Distrital de Salud.
12. Liderar la gestión para la referenciación efectiva sectorial e intersectorial según los casos identificados.
13. Promover la participación activa de las organizaciones, grupos y colectivos relacionados con el concepto de gasto en el marco del desarrollo de la Estrategia Tejiendo Consciencia de mi Sexualidad.

11.1.2 facilitador del concepto de gasto

Profesional de áreas de la salud ENFERMERÍA especialización en áreas administrativas, salud, social o educativa. Con experiencia mínima de un (1) año en proyectos relacionados con acciones de salud y sexualidad en adolescentes y jóvenes.

Dentro de las actividades a desarrollar se estiman:

1. Promover el desarrollo de todas las etapas que contempla el proyecto.
2. Apoyo a la gestión administrativa y financiera.
3. Liderar el desarrollo de las actividades correspondientes al concepto de gasto.
4. Coordinar el equipo ejecutor del proyecto garantizando la calidad y pertinencia de las acciones realizadas por cada profesional.
5. Seguimiento a la matriz programática, proyección físico-financiera.
6. Elaborar presentaciones e informes mensuales y final.
7. Apoyar el proceso de seguimiento a proveedores, seleccionados por el ejecutor
8. Participar en los procesos de capacitación y formación promovidos por la Secretaría Distrital de Salud - SDS.
9. Gestión de recursos logísticos y técnicos, para el desarrollo de las presentaciones públicas definidas en el proyecto, con el apoyo del FDL.
10. Liderar la depuración de la base de datos de las personas.
11. Liderar los procesos de programación de actividades a desarrollar en el territorio.
12. Participar en los comités de seguimiento de manera activa socializando los informes y demás requerimientos
13. Liderar y apoyar al proceso de definición de especificaciones técnicas de los elementos y/o insumos para la compra de acuerdo con el estudio de mercado.
14. Referenciación y activación de rutas integrales (RIAS), según requerimientos de los casos identificados.
15. Articulación y gestión con la oficina de participación social del FDL, con el fin vincular a la veeduría constituida para el proyecto, en sus diferentes etapas, contando con la asistencia técnica del Referente de Control Social de la Secretaría Distrital de Salud – SDS.

11.1.3 Equipo Operativo

Para el desarrollo de las fases y categorías del proyecto, se hace necesario contar con los siguientes perfiles: psicólogo, trabajador social pedagogo con experiencia en proyectos comunitarios relacionados con acciones de salud y sexualidad.

Funciones:

1. Apoyo a la convocatoria y proceso de inscripción
2. Desarrollar las acciones contempladas en la Estrategia Tejiendo conciencia de mi sexualidad.
3. Realizar la solicitud de insumos de acuerdo con las actividades a desarrollar
4. Servir de enlace entre el FDL y organizaciones, grupos y colectivos relacionados con el concepto de gasto.
5. Favorecer la articulación sectorial e intersectorial que facilite la ejecución de las acciones y cumplimiento de los productos.

6. Apoyo en las presentaciones públicas inicial y final.
7. Actualización permanente de base de datos
8. Participación en reuniones con supervisores de acuerdo con la necesidad
9. Materialización y cumplimiento del cronograma de actividades
10. Participar en el plan de fortalecimiento de capacidades, habilidades y competencias al talento humano para equipos técnicos y operativos del equipo ejecutor.
11. Apoyar las acciones de canalización de las personas vinculadas al proyecto a otros programas de salud, sociales, educativos, entre otros.
12. Las demás funciones específicas que se definan en el convenio o contrato de acuerdo con los procesos administrativos y técnicos requeridos.

12. INSUMOS REQUERIDOS.

INSUMOS REQUERIDOS		
Plan De Medios	Diseño, concertación y ejecución del plan de medios para la difusión, convocatoria y divulgación de las actividades del proyecto, incluyendo la definición de las piezas comunicativas, pautas publicitarias y medios de difusión, de acuerdo con los lineamientos de la Oficina de Prensa del FDLCB y previa aprobación del apoyo a la supervisión. Así mismo, deberá contemplar los ajustes razonables que se requieran para garantizar la accesibilidad de la información, incluyendo, cuando sea necesario, el servicio de interpretación en Lengua de Señas Colombiana (LSC), así como el uso de lenguaje incluyente, comunicación no sexista y los enfoques de género, diferencial y poblacional.	Global
Refrigerio Tipo 1	un (1) producto de panadería de sal de mínimo 120 gr (pastel de pollo o carne) o sándwich (pan tipo molde, 1 rodaja de jamón (cerdo, pollo, cordero, pavo, etc.), 1 rodaja de queso (doble crema o mozzarella), o empanada de carne o pollo de 80 gr. una (1) fruta entera de temporada de mínimo 80 g. una (1) golosina una (1) una bebida de refresco o néctar de fruta no alcohólica, no láctea, no energizante envasada en empaques 100% biodegradables en procesos de compostaje, biodegradable en proceso natural o que cuente con contenido de materia prima 100% reciclada de mínimo 200 ml o bebida caliente de 9 onzas. (lo anterior en un empaque que cumpla los lineamientos de la política ambiental del distrito capital con respecto a los plásticos y empaques de un solo uso.) deben entregarse empacados individual y herméticamente con cubiertos biodegradables,	Unidad

		garantizando productos frescos, incluye transporte de entrega	
Insumo Facilitador		Un (1) juego de cinco (5) esferos de diferentes colores	Unidad
		Tres (3) resaltadores de diferentes colores.	
		Una (1) hoja de adhesivos (Stikers) con mensajes positivos, íconos y elementos gráficos relacionados con la estrategia "Tejiendo Conciencia de Mi Sexualidad".	
		Un (1) set possit de colores	
		Un (1) lápiz de grafito.	
		Un (1) borrador De nata pequeño	
		Un (1) cuaderno de trabajo elaborado en material amigable con el medio ambiente, tamaño aproximado de 21, x 27 cm, con 100 hojas internas en papel bond de 75 g/m ² , impresas a una tinta, con los logos institucionales de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar y del proyecto. El cuaderno deberá contar con tapa dura a full color, plastificada, encuadernación en anillo doble O	
Espacios Ejecución	Para	Para la ejecución de las actividades que requieran espacios en alquiler, se dispondrá de una bolsa destinada a cubrir los costos asociados al uso de dichos espacios, incluyendo los impuestos, tasas, contribuciones y demás gastos a que haya lugar, así como los costos de administración y/o utilidades correspondientes. La ejecución de esta bolsa se realizará de conformidad con la relación de espacios contemplada en la pestaña denominada "Bolsa de Espacios", previa aprobación de la supervisión del contrato.	Bolsa
Insumos Ejecución Tejido	Para Del	Para la compra de los insumos que corresponde a la adquisición de elementos y materiales necesarios para el desarrollo de acciones y temáticas, se contara con una bolsa económica por valor de: Que le permita desarrollar las actividades según los gustos y necesidades de los participantes desde el inicio hasta el evento de cierre. Entre los elementos a comprar están insumos técnicos, gráficos, papelería, cintas de señalización, sonido, material de apoyo visual, ilustrativo y sensorial entre otros para la construcción de las estrategias a elaborar para la implementación en los encuentros, permitiendo construir medios de	Bolsa

	apoyo facilitadores necesarios para fortalecer el desarrollo experiencial y vivencial del hilo trazador estos elementos serán tomados de la bolsa de ítems presentada en la propuesta económica inicial y se deben facturar y generar el debido ingreso y egreso de los elementos al almacén del Fondo De Desarrollo Local de Ciudad Bolívar	
Hidratación Tipo 2	agua para el consumo humano en botella plástica reciclable (material 100% biodegradables en procesos de compostaje, biodegradables en proceso natural o que cuenten con contenido de materia prima 100% reciclada) - presentación de mínimo 600 mililitros	Unidad
Pólizas	Póliza global para accidentes que abarque 60 participantes. expedida por compañía de seguros debidamente autorizada por la superintendencia financiera de Colombia o quien haga sus veces que ampare los perjuicios imputables al asegurado por accidentes, lesiones o muerte a personas o daños a bienes, en desarrollo o con ocasión de la actividad realizada para los participantes y grupo ejecutor durante la actividad y su área circunvecina. la cobertura debe ser para las zonas por donde se realice la actividad y durante toda la actividad	Por grupo
Bus (40 Pasajeros)	alquiler de buses, recorridos al interior de la ciudad características técnicas cómodos climatizados, con capacidad mínima para 40 personas sentadas, con vidrios panorámicos, excelentes condiciones técnico-mecánicas, de aseo y estéticas, salida de emergencia, equipo de sonido, botiquín de primeros auxilios, conductor experimentado y calificado, que conduzca a la velocidad permitida y con equipo completo de carretera). (punto salida - punto llegada) recorrido ida y vuelta. modelo 2021 en adelante. con acceso a las bodegas de almacenamiento del vehículo. capacidad máxima de 40 pasajeros equipo exterior: • cabina espaciosa y cómoda con todos los aditamentos indispensables • dos (2) espejos retrovisores laterales (articulados, abatibles en caso de impacto) con comandos desde el interior • parachoques delante-ros • sistemas de frenado, suspensión e iluminación diurna • cinturones de seguridad para conductor y pasajeros, protección antivuelco, etc. • deben estar provistos de ventanillas de emergencia, martillos de seguridad y extintores	Servicio
Plan De Contingencia Y	deberá contar con dos personas auxiliares de enfermería con botiquín y carpa para atención de	Servicio

Puesto De Primeros Auxilios	emergencias, debe contener como mínimo, una mesa y dos sillas.	
--------------------------------	--	--

13. ESTRATEGIA DE ARTICULACIÓN INTERSECTORIAL PARA LA REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD MATERNA A PARTIR DE LA GOBERNANZA LOCAL EN CIUDAD BOLÍVAR

13.1 Objetivo General.

Implementar una estrategia de articulación intersectorial para la reducción de la mortalidad materna fortaleciendo a partir de acciones de información masivas para la captación de las mujeres en edad fértil y en estado de gestación para prevenir y reducir la mortalidad materna, mediante acciones articuladas de identificación temprana de riesgos, gestión del acceso oportuno a los servicios de salud, identificación, acompañamiento a las gestantes y movilización de los actores institucionales, comunitarios y sociales del territorio, contribuyendo a la protección de la vida y a una maternidad segura en el marco de la gobernanza local de Ciudad Bolívar.

13.2 Objetivos Específicos:

1. Fortalecer las estrategias de información, educación y comunicación masiva dirigidas a mujeres en edad fértil y gestantes de Ciudad Bolívar, promoviendo el reconocimiento de los riesgos y signos de alarma durante el embarazo y la búsqueda oportuna de atención.
2. Fortalecer la captación temprana de mujeres en estado de gestación mediante acciones territoriales articuladas con actores institucionales, comunitarios y sociales, favoreciendo su ingreso oportuno a la Ruta Materno Perinatal.
3. Promover la identificación temprana y gestión oportuna de factores de riesgo materno, mediante la articulación de los actores del territorio y la activación de las rutas de atención correspondientes, permitiendo la articulación intersectorial y la gobernanza local para la prevención de la mortalidad materna, promoviendo la participación activa y corresponsable de los diferentes sectores, instituciones y actores comunitarios de Ciudad Bolívar.

13.3 Antecedentes y Necesidad

A nivel nacional, la mortalidad materna continúa siendo un evento prioritario en salud pública debido a su impacto sobre la salud de las mujeres y a que gran parte de estos casos pueden prevenirse mediante la identificación oportuna de riesgos y el acceso adecuado a los servicios de salud. De acuerdo con el Instituto Nacional de Salud (INS), con corte al período epidemiológico III de 2026 se notificaron 37 casos de mortalidad materna temprana en Colombia, lo que evidencia la necesidad de fortalecer las acciones de promoción, prevención, seguimiento y atención integral de las gestantes en el territorio nacional. *Fuente: Instituto Nacional de Salud, Informe de Evento Mortalidad Materna, Período Epidemiológico III de 2026*

La mortalidad materna constituye uno de los principales indicadores del bienestar y de las condiciones de salud de una población, al reflejar tanto el acceso oportuno a los servicios de salud como las condiciones sociales, económicas y territoriales que inciden en la atención integral durante la gestación, el parto y el puerperio. En Bogotá, si bien se han desarrollado importantes esfuerzos institucionales orientados a la promoción de la salud sexual y reproductiva, la prevención de riesgos y el fortalecimiento de las rutas de atención materna, persisten desigualdades territoriales que requieren la implementación de acciones focalizadas y diferenciales.

Es importante precisar que este proceso se enmarca en la necesidad de la población de contar con un plan de respuesta inmediata, derivado del análisis epidemiológico de los eventos de mortalidad materna notificados en Bogotá durante el año 2026. Dicho análisis evidencia una concentración de casos en la localidad de Ciudad Bolívar. Del total de ocho (8) casos registrados en el Distrito Capital, cinco (5) corresponden a mujeres residentes en esta localidad, lo que representa el 62,5 % de los eventos reportados (datos reportados por SIVIGILA).

Esta situación evidencia la necesidad de implementar acciones territoriales de captación temprana, seguimiento integral y articulación intersectorial, orientadas a la reducción de riesgos maternos y a la prevención de desenlaces evitables en la población gestante de Ciudad Bolívar. Con corte a junio de 2026, de acuerdo con los datos oficiales de SIVIGILA y la Secretaría Distrital de Salud, la Razón de Mortalidad Materna (RMM) para Bogotá es de 35,5 por cada 100.000 nacidos vivos, mientras que para la localidad de Ciudad Bolívar es de 169,9 por cada 100.000 nacidos vivos.

Para este periodo, en Ciudad Bolívar se registraron cinco (5) casos de mortalidad materna en mujeres residentes de la localidad. La distribución territorial de los casos corresponde a:

- 2 casos residentes en la UPZ Lucero.
- 2 casos residentes en la UPZ San Francisco.
- 1 caso residente en la UPZ Arborizadora.

De esta manera, la RMM de Ciudad Bolívar se encuentra aproximadamente 4,8 veces por encima de la razón distrital, evidenciando una situación prioritaria para la localidad.

En relación con los hallazgos de los casos analizados, se identifica una importante presencia de trastornos hipertensivos graves del embarazo, entre ellos preeclampsia severa, eclampsia y síndrome HELLP, asociados, en algunos casos, a complicaciones como disfunción orgánica múltiple y compromiso neurológico.

De los cinco casos, tres presentan causas directamente relacionadas con trastornos hipertensivos del embarazo. Los casos restantes se encuentran sujetos al correspondiente proceso de análisis y cierre (*SIVIGILA 2026 - Secretaría Distrital de Salud*).

Es importante señalar que la ocurrencia de mortalidad materna, aun en mujeres que han asistido a controles prenatales, evidencia la necesidad de fortalecer no solo la captación y la adherencia al control prenatal, sino también la identificación oportuna de factores de riesgo, el seguimiento

de gestantes de alto riesgo, el reconocimiento de signos de alarma, la oportunidad en la atención y la articulación entre los diferentes niveles de atención.

En este contexto, los resultados de Ciudad Bolívar sustentan la continuidad de las acciones desarrolladas en el marco del Plan de Choque para la Reducción de la Mortalidad Materna y de la Estrategia Integral para el Abordaje de la Salud Materna, orientadas a fortalecer la identificación temprana, la focalización territorial, el seguimiento y la atención oportuna de las gestantes.

Desde la misionalidad de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, el enfoque de apoyo a la estrategia se orientará al liderazgo territorial, la articulación intersectorial, la movilización comunitaria y el apoyo logístico, en concordancia con las competencias asignadas a la entidad.

En este sentido, las acciones propias de promoción y prevención en el territorio local son desarrolladas mediante el PSPIC. Las acciones complementarias en salud se enmarcan en los conceptos de gasto ejecutados con recursos locales, mientras que la prestación de servicios de salud y las acciones asistenciales corresponden a los actores que hacen parte del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Por lo anterior, el acompañamiento de la Alcaldía Local se enmarca en el fortalecimiento de las acciones territoriales que contribuyen a la implementación del Plan de Choque para la Reducción de la Mortalidad Materna, mediante la coordinación interinstitucional, el apoyo a procesos comunitarios, la difusión de estrategias de promoción y prevención, y la articulación con actores locales que faciliten el acceso oportuno de la población a la oferta institucional.

No obstante, es importante señalar que las acciones propuestas responden a la consolidación de una estrategia sectorial liderada por el sector salud y no se encuentran directamente asociadas al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Local.

Por esta razón, las acciones de promoción y prevención desarrolladas en el territorio local se articulan y ejecutan en el marco del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PSPIC), financiado a través del Fondo Financiero Distrital. De manera complementaria, las acciones en salud se enmarcan en los conceptos de gasto financiados con recursos de inversión local, mientras que la prestación de servicios de salud y las acciones asistenciales corresponden a los diferentes actores que integran el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Lo anterior se desarrolla bajo un enfoque de articulación intersectorial y corresponsabilidad, orientado a fortalecer la respuesta territorial para la prevención de la mortalidad materna y a facilitar el acceso oportuno de las mujeres gestantes a la oferta institucional disponible.

Por lo anterior, el acompañamiento de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar se orienta al fortalecimiento de las acciones territoriales que contribuyen a la implementación del Plan de Choque para la Reducción de la Mortalidad Materna, mediante la coordinación interinstitucional, el apoyo a los procesos comunitarios, la difusión de estrategias de promoción y prevención y la articulación con los diferentes actores locales, favoreciendo el acceso oportuno de la población a la oferta institucional disponible.

En atención a la situación epidemiológica evidenciada en la localidad de Ciudad Bolívar y a los hallazgos identificados por la Secretaría Distrital de Salud en relación con los eventos de mortalidad materna registrados durante la vigencia 2026, el ordenador del gasto, en ejercicio de sus competencias y con el propósito de fortalecer la respuesta institucional frente a esta problemática prioritaria de salud pública, determinó destinar recursos para la implementación de acciones territoriales orientadas a la reducción de la mortalidad materna en la localidad.

En procura de contribuir a la reducción de los indicadores que afectan directamente a la localidad, la ejecución del presente componente se financiará con recursos de la vigencia 2026 y de la vigencia futura ordinaria 2027, previamente autorizada por el CONFIS Distrital. Estos recursos corresponden al Proyecto de Inversión 2243, “Bienestar en Salud Integral para la Localidad Ciudad Bolívar Camina Segura”, específicamente al concepto de gasto Salud Sexual y Reproductiva Consciente en Adolescentes y Jóvenes. Para la implementación de las acciones previstas, el ordenador del gasto determinó destinar el treinta por ciento (30 %) de los recursos asignados a dicho concepto de gasto en cada una de las vigencias fijando los rubros así:

Vigencia	Valor total del concepto de gasto	Porcentaje destinado a la estrategia	Valor asignado
2026	\$829.219.000	30%	\$248.765.700
2027	\$802.000.000	30%	\$240.600.000
Total	\$1.631.219.000		\$489.365.700

No obstante, es importante precisar que las acciones propuestas se enmarcan en una estrategia sectorial liderada por el sector salud y, por tanto, no se encuentran directamente vinculadas al cumplimiento de metas específicas del Plan de Desarrollo Local, concepto de gasto: Salud sexual y Reproductiva. En este sentido, su implementación desde el ámbito local se plantea como una acción complementaria de articulación y gestión territorial, en el marco de las competencias y capacidades institucionales de la Alcaldía Local.

Fase previa al inicio de la ejecución:

Se realizará un espacio de socialización frente a la situación de morbilidad materna en la localidad de ciudad Bolívar en el año 2026, con el fin de definir la operatividad de manera articulada en el marco del desarrollo del Plan de Choque para la reducción de la mortalidad materna, con el equipo executor de la estrategia en conjunto con los profesionales de la Subred Integrada de Servicios de Salud ESE, que hacen parte la Referencia de la Ruta Materno Perinatal.

13.4 Estrategia de captación

13.4.1 Jornadas de información y comunicación a mujeres gestantes

La Alcaldía Local implementará jornadas itinerantes de información y sensibilización en puntos estratégicos de alta afluencia de personas de la localidad, con el propósito de promover la identificación y captación temprana de mujeres gestantes, acercándolas a los servicios de salud y fortaleciendo el conocimiento sobre las rutas de atención, la importancia del control prenatal oportuno y los signos de alarma durante la gestación.

Las jornadas se desarrollarán en puntos de ingreso y salida de los sistemas de transporte masivo, formal e informal, así como en otros espacios de alta concurrencia previamente definidos de

manera conjunta por la Alcaldía Local y la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. En aquellos lugares donde las condiciones del espacio y las autorizaciones correspondientes lo permitan, se instalará un stand institucional con una imagen llamativa, alusiva a una mujer gestante, que facilite la identificación de la estrategia por parte de la comunidad y atraiga la atención de la población objetivo.

El stand deberá incorporar de manera visible un código QR de gran formato, que permita a las mujeres gestantes acceder de forma rápida al formulario dispuesto para registrar su ubicación y datos básicos de contacto, facilitando su identificación, georreferenciación y vinculación a las rutas de atención en salud materna. Asimismo, el diseño deberá incluir los logos institucionales, las líneas de orientación y atención para mujeres gestantes y mensajes de promoción de la salud materna y del control prenatal oportuno, conforme a los lineamientos de imagen institucional definidos por la entidad.

Como estrategia de recordación y apropiación de la información, se realizará la entrega de elementos comunicativos que contengan mensajes clave relacionados con la salud materna, las líneas de atención y los factores de riesgo durante el embarazo. Como mínimo, se entregarán:

Imán para nevera plastificado de 10 cm x 10 cm, impreso a full color, con información sobre líneas de atención, rutas de acceso a los servicios de salud, signos de alarma y factores de riesgo durante la gestación.	
Carpeta plástica porta documentos con separadores de bolsillo tamaño carta. Con cierre con información sobre las líneas de atención, rutas de acceso a los servicios de salud, signos de alarma y factores de riesgo durante la gestación	

Espejo facial de 10*10 cm, con mensajes de promoción del autocuidado, signos de alarma y datos de contacto para la atención oportuna.	
Bolsa de compras de 30*50 cm La bolsa incorpora un sistema de plegado integrado que permite compactarla dentro de un bolsillo confeccionado en el mismo material, mediante cordón de ajuste, hasta formar una esfera o bolsa compacta de fácil transporte y almacenamiento, con un diámetro aproximado de 10 a 12 cm. con impresión a color de alta calidad (sublimación full color), que incluyendo en una de sus caras la imagen institucional, los logos definidos por la entidad, en la cara opuesta se incorporarán las líneas de atención y orientación definidas por la subred y la alcaldía, así como el código QR legible que permita acceder a la base única de gestantes de la localidad.	

Los contenidos de las piezas comunicativas deberán ser previamente aprobados por la supervisión del contrato y armonizados con los lineamientos del Sector Salud (Secretaría Distrital de Salud, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE) y la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, garantizando un lenguaje claro, incluyente y de fácil comprensión para la comunidad.

Las jornadas itinerantes serán desarrolladas durante once (11) meses por tres(3) duplas de auxiliares de enfermería, quienes recibirán capacitación previa sobre los objetivos de la estrategia, las rutas de atención en salud materna, los criterios para la identificación y captación de mujeres gestantes, el manejo de la información y los protocolos de confidencialidad.

Estas duplas rotarán periódicamente entre los diferentes puntos de captación, de acuerdo con el cronograma definido por la coordinación de la estrategia, con el fin de favorecer la distribución equilibrada de las actividades, prevenir la sobrecarga operativa del talento humano y garantizar una atención oportuna y de calidad en los distintos territorios priorizados dentro de la localidad de Ciudad Bolívar

Para el desarrollo de las actividades en territorio, cada auxiliar contará con una línea de telefonía móvil (SIM card) con plan de voz y datos, que le permitirá realizar contacto con las mujeres

identificadas, orientar sobre las rutas de atención y registrar en tiempo real la información recolectada mediante un formulario digital conectado a una base de datos en la nube.

La información registrada estará disponible de manera permanente y será actualizada continuamente durante la ejecución de la estrategia, con el fin de consolidar un banco de información confiable que facilite el seguimiento, la articulación con la Subred Integrada de Servicios de Salud y la remisión oportuna de las mujeres gestantes a los servicios de atención correspondientes, garantizando en todo momento la protección y confidencialidad de los datos personales conforme a la normativa vigente.

La visita inicial de la estrategia será liderada por la coordinadora de la estrategia y la enfermera jefe, quienes realizarán el acercamiento, la articulación institucional y la presentación de la estrategia en los diferentes escenarios priorizados. Posteriormente, las auxiliares de enfermería serán las encargadas de operativizar las actividades de sensibilización, seguimiento y continuidad de los temas abordados

La articulación institucional, inicial y las visitas serán desarrolladas por la coordinadora de la estrategia y la enfermera jefe, quienes serán las encargadas de hacer la articulación con las personas encargadas de atender la comunidad en los siguientes espacios:

- Casas de Justicia.
- Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres.
- Centros de Desarrollo Comunitario (CDC).
- Instituciones educativas.
- Sedes de Integración Social.
- Puntos de atención del ICBF.
- Los demás determinados según la necesidad de la estrategia

De manera complementaria, se desarrollarán jornadas de identificación y captación de mujeres gestantes en espacios comunitarios de alta concurrencia, con el fin de ampliar la cobertura de la estrategia y facilitar el acceso oportuno a los servicios de salud. Estas acciones serán ejecutadas de manera recurrente por las auxiliares de enfermería, de acuerdo con la programación establecida, en espacios como:

- Salones comunales.
- Iglesias.
- Ferias de servicios.
- Eventos comunitarios.
- Parques y espacios de encuentro comunitario.
- Otros lugares de concentración de mujeres en edad reproductiva identificados durante la ejecución de la estrategia.

La rotación periódica de las auxiliares de enfermería entre los diferentes puntos de captación permitirá fortalecer la cobertura territorial, optimizar las acciones de búsqueda activa y garantizar la continuidad de la estrategia en los sectores priorizados de la localidad.

Asimismo, la estrategia se articulará con los diferentes proyectos de inversión de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar y acciones que desarrolla la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE, en el marco del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas - PSPIC, de manera articulada en el desarrollo de jornadas, eventos, ferias, conmemoraciones y demás actividades institucionales dirigidas a la comunidad, se facilite la participación de las auxiliares de enfermería encargadas de la estrategia. Esto permitirá fortalecer la búsqueda activa, la identificación y la captación de mujeres gestantes, aprovechando los espacios de convocatoria generados por la administración local para incrementar la cobertura y el alcance de la intervención

13.4.2 Jornadas de Puertas Abiertas – Alcaldía Local de Ciudad Bolívar

En articulación con la estrategia Día de Puertas Abiertas de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, se implementará una encuesta tamizaje para la captación temprana dirigida a todas las mujeres en edad fértil que asistan a la entidad para realizar cualquier trámite, solicitar información o acceder a la oferta institucional de la alcaldía local.

En el ingreso de la Alcaldía, con el apoyo del personal de acompañamiento de la estrategia de Bogotaneidad, se aplicará una encuesta virtual de tamizaje compuesta varias preguntas orientadas a identificar factores de riesgo relacionados con la salud materna, el acceso a los servicios de salud y la posible presencia de embarazo.

Las mujeres que, de acuerdo con los resultados de la encuesta, presenten criterios de riesgo o manifiesten encontrarse en estado de gestación serán orientadas sobre las rutas de atención, previa autorización para el tratamiento de sus datos personales, serán incorporadas al banco de información de la estrategia para facilitar su seguimiento y la remisión oportuna a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE.

Esta estrategia permitirá aprovechar la afluencia de usuarias a la Alcaldía Local para fortalecer la búsqueda activa, la identificación y la captación temprana de mujeres gestantes, incrementando la cobertura de la intervención y favoreciendo el acceso oportuno a los servicios de salud.

Nota: Se realizarán una reunión mensual de la estrategia con el fin de hacer seguimiento a las actividades desarrolladas y los puntos de atención evacuados o que requieren mayor asistencia, así como para socializar y analizar los indicadores de comportamiento de Salud Sexual y Reproductiva (SSR), de la localidad con el fin de revisar los avances, identificar alertas y establecer las acciones de seguimiento y mejora que correspondan.

13.4.3 Piezas comunicativas y difusión de la estrategia

En articulación con la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., se utilizarán las piezas comunicativas previamente diseñadas y aprobadas por el equipo de comunicaciones de la Subred para la estrategia, las cuales serán dispuestas para su divulgación una vez cuenten con la aprobación del equipo de prensa de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar. Lo anterior, con el propósito de aprovechar los contenidos y recursos comunicativos institucionales ya disponibles, evitar la duplicidad de esfuerzos y la generación de costos adicionales asociados al diseño de nuevas piezas, así como prevenir retrasos en la divulgación y desarrollo de las actividades programadas.

El apoyo a la supervisión servirá como enlace entre la Alcaldía Local y la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., para coordinar la designación de una persona del equipo de prensa de la Alcaldía que acompañe y registre las acciones desarrolladas en territorio, y articule con el delegado del equipo de comunicaciones de la Subred.

La divulgación estará orientada a brindar información que facilite la identificación y captación temprana de mujeres gestantes, así como a promover el reconocimiento de los signos de alarma durante la gestación, el acceso oportuno a los servicios de salud, las rutas de atención y el uso del código QR dispuesto para el registro de las mujeres interesadas o identificadas. Así como las actividades desarrolladas desde la estrategia. Esta información deberá ser difundida como mínimo una (1) vez por mes, a través de las redes sociales institucionales, la página web de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar y los medios de comunicación locales que se encuentren disponibles y resulten pertinentes, de acuerdo con los lineamientos de comunicación e imagen institucional establecidos por las entidades.

13.5 TALENTO HUMANO REQUERIDO PARA DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA

13.5.1 facilitador de la estrategia

Para garantizar la adecuada implementación, articulación y seguimiento de las acciones contempladas en la estrategia, se vinculará una (1) profesional de enfermería especialista en salud pública y/o en salud sexual y reproductiva, quien ejercerá la coordinación técnica de la estrategia en el territorio.

La persona facilitadora deberá mantener una articulación permanente con la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E desde el inicio de la ejecución de la estrategia. Una vez sea avalada la hoja de vida y se inicie la ejecución del contrato, el apoyo a la supervisión delegada por el alcalde local para el contrato será responsable de establecer contacto con las referentes de las políticas públicas correspondientes, quienes brindarán la línea técnica para la implementación de la estrategia y orientarán las acciones requeridas durante su desarrollo.

Para garantizar un adecuado inicio y lograr la articulación de la estrategia, la persona facilitadora contará con una contratación por once (11) meses. Durante el primer mes de ejecución deberá liderar la consolidación del equipo de trabajo, así como la inducción y apropiación de los lineamientos técnicos y demás orientaciones impartidas por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur, garantizando que el equipo conozca y comprenda las acciones, responsabilidades y procedimientos requeridos para el adecuado desarrollo de la estrategia.

En conjunto con el apoyo a la supervisión delegada del contrato como una de las primeras acciones de articulación, la persona coordinadora de la estrategia deberá gestionar el acercamiento con SITP Transmilenio y TransMiCable, con el fin de coordinar la realización de jornadas de información y captación en los puntos de ingreso y salida, así como en los servicios alimentadores que atienden los sectores de Ciudad Bolívar con el fin de dar cumplimiento al criterio de recursos locales, donde quienes se benefician sean residentes de la localidad

Esta profesional será entonces la responsable de liderar los procesos de articulación interinstitucional con la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, la Secretaría Distrital de Salud y demás actores involucrados, así como de coordinar la ejecución de las actividades desarrolladas por el equipo territorial.

Dentro de sus funciones se encuentran:

1. Asistir a inducción que impartirá la subred integrada de Servicios De Salud Sur E.S.E con el fin de armonizar conceptos y acciones a realizar (primer mes de la estrategia)
2. Coordinar técnica y operativamente la implementación de la estrategia en la localidad de Ciudad Bolívar.
3. Liderar la articulación con la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. para la definición del plan de trabajo de la ejecución de la presente estrategia, seguimiento, ajuste de las acciones territoriales y presentación de los informes parciales semanales y mensuales.
4. Realizar el acompañamiento y supervisión de las auxiliares de enfermería vinculadas a la estrategia.
5. Coordinar la programación y desarrollo de las jornadas de captación, sensibilización y educación comunitaria.
6. Participar de las mesas zonal y mesa local más bienestar
7. Hacer seguimiento al cumplimiento de metas, actividades e indicadores establecidos para la estrategia.
8. Gestionar la articulación con entidades públicas, privadas y comunitarias para el desarrollo de las acciones territoriales.
9. Realizar procesos de sensibilización con las entidades públicas, privadas y comunitarias promoviendo el fortalecimiento de capacidades con énfasis en los temas relacionados con la reducción de la mortalidad materna, que puedan desde su rol y quehacer profesional favorecer la multiplicación de esta información al igual que la identificación y captación de las mujeres en estado de gestación.
10. Participar en mesas técnicas, espacios de coordinación y escenarios de seguimiento relacionados con la reducción de la mortalidad materna y los demás espacios requeridos por la estrategia.
11. Consolidar informes técnicos y reportes de seguimiento de las actividades ejecutadas.
12. Identificar barreras de acceso y situaciones de riesgo que requieran gestión interinstitucional para su atención.
13. Brindar acompañamiento técnico en la construcción y validación de contenidos pedagógicos y piezas comunicativas desarrolladas en el marco de la estrategia.
14. Apoyar en la ejecución operativa de los procesos de orientación y fortalecimiento comunitario relacionados con la atención materna integral, la salud sexual y reproductiva, la salud mental y la prevención de riesgos maternos.
15. Realizar una reunión mensual de seguimiento de la estrategia
16. Presentación de informe mensual y final de la estrategia con soportes físicos y digitales de la ejecución
17. Las demás actividades que sean delegadas por el apoyo a la supervisión del contrato, relacionadas con el objeto contractual y necesarias para el adecuado desarrollo y cumplimiento de las actividades de la estrategia.

13.5.2 Ejecución de la Estrategia por equipo perfil Enfermera Jefe

1. Apoyo técnico y operativo a la implementación de la estrategia en la localidad de Ciudad Bolívar.
2. Apoyar la articulación con la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. para la definición del plan de trabajo de la ejecución de la presente estrategia, seguimiento, ajuste de las acciones territoriales y presentación de los informes parciales semanales y mensuales.
3. Asistir a inducción que impartirá la subred integrada de servicios de salud sur con el fin de armonizar conceptos y acciones a realizar
4. Apoyar el acompañamiento y supervisión de las auxiliares de enfermería vinculadas a la estrategia.
5. Apoyar la programación y desarrollo de las jornadas de captación, sensibilización y educación comunitaria.
6. Apoyar de las mesas zonal y mesa local más bienestar
7. Hacer seguimiento al cumplimiento de metas, actividades e indicadores establecidos para la estrategia.
8. Apoyar la articulación con entidades públicas, privadas y comunitarias para el desarrollo de las acciones territoriales.
9. Apoyar procesos de sensibilización con las entidades públicas, privadas y comunitarias promoviendo el fortalecimiento de capacidades con énfasis en los temas relacionados con la reducción de la mortalidad materna, que puedan desde su rol y quehacer profesional favorecer la multiplicación de esta información al igual que la identificación y captación de las mujeres en estado de gestación.
10. apoyar en mesas técnicas, espacios de coordinación y escenarios de seguimiento relacionados con la reducción de la mortalidad materna y los demás espacios requeridos por la estrategia.
11. Apoyar la consolidación de informes técnicos y reportes de seguimiento de las actividades ejecutadas.
12. Generar y desarrollar la estrategia para la identificación de barreras de acceso y situaciones de riesgo que requieran gestión interinstitucional para su atención.
13. Apoyar a la coordinadora en el acompañamiento técnico en la construcción y validación de contenidos pedagógicos y piezas comunicativas desarrolladas en el marco de la estrategia.
14. Apoyar a la coordinadora en la ejecución operativa de los procesos de orientación y fortalecimiento comunitario relacionados con la atención materna integral, la salud sexual y reproductiva, la salud mental y la prevención de riesgos maternos.
15. Las demás actividades que sean delegadas por el apoyo a la supervisión del contrato, relacionadas con el objeto contractual y necesarias para el adecuado desarrollo y cumplimiento de las actividades de la estrategia.

13.5.3. Ejecución de la Estrategia por equipo perfil auxiliar de enfermería:

Para garantizar la adecuada ejecución de las acciones contempladas en la estrategia, se vincularán seis (6) Auxiliares de enfermería con experiencia mínima de dos años (2) debidamente certificada, y experiencia específica de seis (6) meses en ejecución de acciones de salud pública.

La ejecución operativa de la estrategia estará a cargo de los cuatro auxiliares de enfermería, quienes tendrán a cargo el desarrollo de la estrategia a lo largo del desarrollo de los diferentes componentes comunitarios, a partir de la designación de las actividades específicas determinadas por la coordinadora de la estrategia en concordancia con los cronogramas establecidos con la programación y desarrollo de las jornadas de captación, sensibilización y educación comunitaria.

Las funciones específicas a desarrollar son:

1. Participar en las jornadas itinerantes de información, sensibilización, identificación y captación temprana de persona gestantes, de acuerdo con el cronograma y los puntos de atención definidos por la coordinación de la estrategia.
2. Realizar actividades de búsqueda activa y acercamiento comunitario a mujeres en edad fértil y personas gestantes en los puntos priorizados de la localidad de Ciudad Bolívar, brindando información clara y oportuna sobre la importancia del control prenatal, las rutas de atención y los signos de alarma durante la gestación.
3. Aplicar el formulario digital dispuesto para la identificación y captación de personas gestantes, previa autorización para el tratamiento de sus datos personales, garantizando el adecuado diligenciamiento, actualización y registro de la información.
4. Orientar a las mujeres identificadas sobre las rutas de atención en salud materna y los mecanismos de acceso a los servicios correspondientes, de acuerdo con los lineamientos técnicos impartidos por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.
5. Realizar seguimiento a las personas gestantes identificadas, de acuerdo con las orientaciones establecidas por la coordinación de la estrategia y la línea técnica de la Subred, con el propósito de favorecer su vinculación y acceso oportuno a los servicios de salud.
6. Participar en las jornadas desarrolladas en salones comunales, iglesias, ferias de servicios, eventos comunitarios, parques, espacios de encuentro comunitario y demás escenarios priorizados para la estrategia.
7. Participar en las jornadas de Puertas Abiertas de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, apoyando la aplicación del instrumento de tamizaje, la identificación de posibles gestantes y la orientación correspondiente.
8. Apoyar las actividades desarrolladas de manera articulada con los proyectos de inversión de la Alcaldía Local y las acciones de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., incluyendo jornadas, ferias, eventos, conmemoraciones y demás actividades institucionales dirigidas a la comunidad.
9. Hacer uso adecuado de la línea de telefonía móvil y de las herramientas tecnológicas dispuestas para el contacto, orientación, registro y seguimiento de las mujeres identificadas durante la ejecución de la estrategia.
10. Mantener actualizada la información de las mujeres identificadas en el banco de información de la estrategia, reportando oportunamente novedades, dificultades de contacto, cambios de información o situaciones que requieran seguimiento.
11. Garantizar la reserva, confidencialidad y adecuado manejo de la información y de los datos personales recolectados durante las actividades, de conformidad con la normativa vigente y los protocolos establecidos.
12. Reportar diariamente las actividades realizadas, incluyendo número de mujeres abordadas, mujeres identificadas, personas gestantes captadas, orientaciones efectuadas,

- seguimientos realizados y demás información requerida para el seguimiento de los indicadores de la estrategia.
13. Informar oportunamente a la coordinadora y a la enfermera jefe sobre las situaciones identificadas durante las jornadas que requieran orientación técnica, articulación institucional o seguimiento por parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.
 14. Participar en las reuniones, espacios de seguimiento y jornadas de retroalimentación convocadas por la coordinación de la estrategia, aportando la información relacionada con las actividades desarrolladas en territorio y las situaciones identificadas.
 15. Cumplir los lineamientos técnicos, operativos y de manejo de información impartidos por la coordinación de la estrategia, la enfermera jefa y las referentes de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., en el marco de las actividades objeto del contrato.
 16. Las demás actividades que sean delegadas por el apoyo a la supervisión del contrato, relacionadas con el objeto contractual y necesarias para el adecuado desarrollo y cumplimiento de las actividades de la estrategia.

CARGO Y CANTIDAD	NÚCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO	EXPERIENCIA
Un (1) facilitador once (11) meses tiempo completo	Título profesional en programas académicos pertenecientes a alguno de los siguientes Núcleos Básicos del conocimiento: Enfermería especialista en salud pública y/o en salud sexual y reproductiva	Experiencia profesional 5 años de experiencia profesional debidamente certificada. contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional cuando aplique. Experiencia específica: Experiencia en la coordinación o gerencia o dirección de al menos dos (2) proyectos de salud
Una (1) Enfermera Jefe once (10) meses tiempo completa	Título profesional, en programas académicos pertenecientes a alguno de los siguientes Núcleos Básicos de conocimiento. Enfermería	2 años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, cuando aplique Experiencia específica: Experiencia como profesional al menos dos (2) proyectos relacionados con el objeto del presente contrato
Seis (6) Auxiliar de enfermería diez(10) meses tiempo completo	Título técnico en programas académicos pertenecientes a alguno de los siguientes Núcleos	Experiencia: 2 años de experiencia debidamente certificada. contados a partir del registro Rethus ante

	Básicos del conocimiento: Auxiliar de Enfermería	Secretaría de Salud. Experiencia específica de seis (6) meses en ejecución de acciones de salud pública.
--	---	---

Nota técnica: Se contempla como factor de calidad el suministro de prendas de identificación para el talento humano que desarrolla acciones en territorio, consistente en chaqueta rompevientos o chaleco tipo periodista y gorra, con eslogan y elementos distintivos de la estrategia, previa aprobación de la supervisión.

13.6 REGISTRO Y SISTEMATIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA

Con el fin de garantizar el registro, consolidación y trazabilidad de la información de las personas gestantes identificadas durante la ejecución de la estrategia, el ejecutor deberá diseñar e implementar un mecanismo único de captura de información compuesto por un formato físico y un formulario digital (link único de registro).

El formato físico estará destinado a la recolección de información en aquellos casos en los que las participantes no cuenten con acceso a herramientas tecnológicas o se presenten limitaciones de conectividad, garantizando la cobertura de la estrategia y la calidad del registro. Por su parte, el formulario digital constituirá el mecanismo oficial para la consolidación de la base de datos de personas gestantes identificadas en el territorio.

Ambos instrumentos deberán contener como mínimo los campos de información definidos y validados por el sector Salud, permitiendo la identificación, ubicación, contacto y demás datos requeridos para facilitar las acciones propias de seguimiento y atención que correspondan al sector salud. La información recopilada deberá consolidarse en una única base de datos, garantizando la integridad, consistencia, calidad y confidencialidad de los datos personales, en cumplimiento de la normativa vigente sobre protección de datos. Dicha base diligenciada será compartida semanalmente de manera oficial a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE y de igual manera se enviará el consolidado mensual con el informe mensual de las acciones realizadas con énfasis en los logros o avances significativos obtenidos.

Así mismo, el ejecutor deberá conservar y presentar como soporte de las acciones desarrolladas los registros fotográficos, listados de asistencia, actas, memorias y demás evidencias que den cuenta de la ejecución de las jornadas itinerantes, las jornadas de Puertas Abiertas y las actividades realizadas por las auxiliares de enfermería en el marco de la estrategia. Estos soportes deberán estar debidamente organizados, fechados e identificados, y harán parte de los informes de seguimiento mensual y final, garantizando la adecuada trazabilidad de las acciones desarrolladas.

13.7 BASES DE DATOS

Con el fin de garantizar la consolidación, trazabilidad y seguimiento de la información recopilada durante la ejecución de la estrategia, el ejecutor deberá implementar una única base de datos de personas gestantes identificadas, la cual deberá mantenerse permanentemente actualizada y

contener como mínimo las variables definidas por la Secretaría Distrital de Salud y la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE para el desarrollo de las acciones de búsqueda, identificación y seguimiento de los registros.

La base de datos deberá incluir, como mínimo, la siguiente información: fecha de registro, nombres y apellidos, tipo y número de documento de identidad, edad, dirección de residencia, barrio o vereda, datos de contacto (número de celular), semanas de gestación (cuando la información sea suministrada por la participante), EAPB, régimen de afiliación, estado de asistencia al control prenatal, lugar – IPS asistencia a control prenatal, mecanismo mediante el cual fue identificada la persona gestante, fecha de reporte a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur, estado del registro y observaciones.

La información deberá registrarse de manera completa, veraz y oportuna, utilizando listas desplegables y mecanismos de validación cuando sea necesario, garantizando la calidad, consistencia y estandarización de los datos. Así mismo, la base de datos deberá adjuntarse a los informes semanales y mensuales.

13.8 INFORMES Y SEGUIMIENTO A LA ESTRATEGIA

En el Comité de Seguimiento del contrato, el ejecutor presentará un informe mensual sobre el estado de avance del desarrollo de la ejecución de la estrategia, al igual que el avance de la información consolidada en la base de datos de personas gestantes reportadas a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE. Este espacio permitirá realizar el seguimiento a los registros entregados, conocer las acciones adelantadas por la Subred Sur en el marco de su misionalidad y evaluar la efectividad, pertinencia técnica y oportunidad de las acciones implementadas en territorio, como insumo para la mejora continua de la estrategia y la toma de decisiones interinstitucionales.

14. DISEÑO DE INSTRUMENTOS Y FORMATOS

Durante el alistamiento del proyecto los profesionales deberán diseñarse según la necesidad formatos que permitan soportar ya sea entregas, asistencia o ejecución de actividades, de cada uno de los conceptos de gasto, estos formatos deben contar con las variables mínimas que permitan recabar la información importante de los asistentes a las actividades, Así como formatos de actas de reuniones, comités y presentaciones públicas etc. Todos con el fin de lograr el soporte de la ejecución y análisis de la información.

Así mismo se debe adelantar el formato de fichas técnicas y fichas operativas que serán implementadas para el desarrollo de cada una de las actividades y tendrán una revisión por parte de apoyo a la supervisión y el acompañamiento técnico de la Secretaria Distrital De Salud.

Estos formatos serán entregados al apoyo a la supervisión y al referente del proyecto de inversión local de la secretaria de salud 30 días posteriores al acta de inicio para su revisión y aprobación.

15. BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES

Con el fin de formar y mantener el conocimiento y la convicción suficientes sobre la necesidad de proteger el ambiente y de manejar bien los recursos naturales, el contratista se compromete con el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, a dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Guía de compras Públicas Sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Guía de Contratación Sostenible (Código GCO-GCI-IN001), expedida por la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, las Fichas de Contratación Sostenible No. 9: Impresión de folletos y publicaciones, No. 10: Servicio de transporte, No. 11: Arrendamiento de inmuebles, No. 18: Suministro de materiales de oficina y No. 23: Servicio de logística/catering, a la Política Ambiental y a la reducción de la contaminación.

De igual manera, deberá anexar en la propuesta, el formato de Compromiso de Buenas Prácticas Ambientales.

16. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por el/la alcaldesa o alcalde Local, quien podrá designar un apoyo para ejercer la misma.

El supervisor y/o su Apoyo ejercerán sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Contratación Local y el Manual de Supervisión e Interventoría de la secretaria Distrital de Gobierno y están obligados a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado. El supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Para tal fin deberán cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes.

En todo caso la alcaldesa o alcalde Local, podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA y al anterior supervisor. En ningún caso el supervisor del contrato podrá delegar la supervisión en un tercero.